

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 071-2021**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las dieciocho horas del día lunes veintisiete de setiembre del año dos mil veintiuno, están presentes a través de la plataforma virtual webex, Rita Arce Láscarez, quien preside, Raúl Navarro Calderón, Vicepresidente, Carlos Astorga Cerdas, Secretario, Lizandro Brenes Castillo, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Ester Navarro Ureña y Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Jorge López Murillo, Asesor Jurídico a.i., Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i. y la Licda. Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

2.a. Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia para la sesión ordinaria N° 071-2021.....

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES N° 061-2021, 062- 2021, 063-2021, 064-2021 Y 065-2021.

Somete la Presidencia la aprobación del acta de la sesión N° 061-2021.....

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa con siete votos presentes.....

3.a. Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 061-2021.....

Somete la Presidencia la aprobación del acta de la sesión N° 062-2021.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Presenta don Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel recurso de revisión del acuerdo 10.d.1. de la sesión N° 062-2021, suscrito por los directores Brenes Castillo, Solís Fernández y su persona. Dice lo siguiente:.....

Recurso de revisión sobre el acuerdo 10.d.1 de la sesión 062-201

Al amparo de los incisos 1) y 2) del artículo 55 de la Ley General de la Administración Pública, que literalmente señala que:

"1. Caso de que alguno de los miembros del órgano interponga recurso de revisión contra un acuerdo, el mismo será resuelto al conocerse el acta de esa sesión, a menos que, por tratarse de un asunto que el Presidente juzgue urgente, prefiera conocerlo en sesión extraordinaria.

2. El recurso de revisión deberá ser planteado a más tardar al discutirse el acta, recurso que deberá resolverse en la misma sesión.

Bajo estos preceptos, los abajo aquí firmantes presentamos un recurso de revisión contra el acuerdo 10.d.1.- que propuso "Solicitar a la Presidencia la convocatoria a una sesión extraordinaria para conocer los planes de acción de los Estados Financieros Auditados de JASEC y del FAG" en la sesión 062-2021 del pasado lunes 23 de agosto del 2021, el cual trajo como resultado literalmente lo siguiente: "SE ACUERDA: Aprobado con cuatro votos a favor y los votos en contra de los directores Brenes Castillo, Gutiérrez Pimentel y Solís Fernández".

Es cierto que la Ley General de la Administración Pública indica en el inciso 3 d) del artículo 49, que el Presidente del órgano colegiado tiene entre sus atribuciones: "Convocar a sesiones extraordinarias". También es cierto que el Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago señala en el inciso k) de su artículo 4, que le corresponde al Presidente "Convocar a sesiones extraordinarias". Sin embargo, existe una normativa que no deja esta atribución a la libre, porque:

1. la Ley General de la Administración Pública en el inciso 3 del artículo 52 indica que "Para reunirse en sesión extraordinaria será siempre necesaria una convocatoria por escrito, con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo los casos de urgencia."

2. la Ley 7799 en su artículo 10 indica que "La Junta Directiva deberá celebrar por lo menos cuatro sesiones ordinarias al mes; además, sesionará extraordinariamente cuando sea necesario y la convoquen su Presidente o cuatro de sus miembros, con una antelación mínima de veinticuatro horas". Esto es concordante con el artículo 11 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago que señala expresamente que: "Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas por el Presidente o cuatro directores. Para realizar este tipo de convocatorias, será necesario hacerlo por escrito indicando la hora, fecha, lugar y el objeto de la sesión; deberá citarse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, salvo casos de urgencia".

Ante esta normativa jurídica, la Procuraduría General de la República ha emitido una vasta jurisprudencia administrativa que denota que las sesiones extraordinarias están diseñadas para conocer asuntos especiales o urgentes, los cuales, dadas sus

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

implicaciones para el interés público, requieren de su atención inmediata, no pudiendo por ello el órgano colegiado esperarse a la celebración de la siguiente sesión ordinaria.

Por ello, el análisis de esa jurisprudencia administrativa permitió a ese órgano superior consultivo y técnico jurídico de la Administración Pública, concluir que, el legislador, estableció la exigencia de que las realizaciones de las sesiones extraordinarias deben realizarse cuando sea necesario. De ahí, se desprende que cuando un asunto no tiene el carácter de excepcional o de urgente, debe ser conocido en la próxima sesión ordinaria, sin que por ello sufra menoscabo alguno el interés público; y por ende el conocerlo y votarlo en una sesión extraordinaria constituye un acto contrario a la ley, debido a que, al no mediar una urgencia o un grado de peligro razonable para el interés público, se contraviene abiertamente la letra y el espíritu de la norma legal.

En el caso que nos atañe, se propone convocar a una sesión extraordinaria para conocer y discutir *"los planes de acción de los Estados Financieros Auditados de JASEC y del FAG"*, lo cual nos parece que no es necesario ni urgente sostener una sesión extraordinaria cuando por su naturaleza, lo normal ha sido que todos estos temas han sido tratados en sesiones ordinarias.

No se observa, por tanto, una justificación válida para ejecutar el supra citado objetivo en la forma en que se pretende. Más bien, los suscritos recomendamos acomodar las agendas de las próximas sesiones adecuadamente, esto es, de manera tal que se permita abordar en forma ejecutiva este punto de manera eficiente.

Por lo tanto, solicitamos a este órgano colegiado:

1. Admitir el presente recurso de revisión.
2. Retrotraer la discusión del acuerdo 10.d.1 de la sesión 062-2021 del pasado lunes 23 de agosto del 2021.
3. Considerar los elementos aquí esgrimidos y al amparo de estos, revocar el acuerdo tomado.

LUIS GERARDO
GUTIERREZ
PIMENTEL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS GERARDO
GUTIERREZ PIMENTEL
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.30
21:09:53 -06'00'

LIZANDRO
PAULITO
BRENES
CASTILLO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LIZANDRO
PAULITO BRENES
CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.31
09:36:17 -06'00'

ELIETH SOLIS
FERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ELIETH
SOLIS FERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.31 09:43:02 -06'00'

Solicita la palabra el director Astorga Cerdas para manifestar que el acuerdo al que se hace referencia, fue una moción que él presentó, y hace ver que quizá en el momento de la sesión no lo justificó razonablemente. Indica que en su parecer, en setiembre se tuvieron menos sesiones en razón de los festejos patrios, quitando tiempo de sesión ordinaria, por lo que a su juicio el tema de los Estados Financieros Auditados de la Institución y sus planes de acción revisten importancia.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Hace ver que coincide con los compañeros directores de que este tema se debe ver en sesiones ordinarias, sin embargo, por la importancia que ameritan los planes de acción considera que era mejor verlos en la brevedad posible y que eso se lograba por medio de una sesión extraordinaria.....

Considera que respeta el criterio de cada uno sobre la priorización de temas que se tienen para conocer. Evidentemente los compañeros, como quedó claro con la moción, difirieron y permanece el disenso en ese tema, a lo cual manifiesta su respeto. Aclara que ese acuerdo no se ha ejecutado, y no sabe si se llegará a ejecutar o no, ya que eso depende de la programación de la agenda de la Presidencia.....

Externa don Carlos Astorga que los temas de la moción fueron conocidos ese día en el Comité Financiero, y actualizados hasta agosto. Se tienen acciones finiquitadas, otras en proceso, así como otras presentan retrasos. Considera importante indicar que la Administración viene trabajando para buscar el éxito. Concluye manifestando que su participación se orienta en justificar los elementos que valoró para presentar la moción de una sesión extraordinaria.....

Señala don Lizandro Brenes que el espíritu de la revisión de acuerdo, no desollé los elementos puestos en la mesa por don Carlos Astorga, por cuanto le parece que es un interés legítimo y correcto. Sin embargo, lo que también pretende y como se ha abordado bastante, y se sabe que todo acto administrativo tiene que tener su debida motivación, dentro del ámbito de la legalidad, y sin ser letrado en la materia, comprende que esa priorización debe respetar la urgencia. Conociendo la actualización que comenta don Carlos Astorga con respecto al avance de las sesiones del Comité de Finanzas, al cual no pudo ir el día de hoy

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

por un tema legal precisamente, carece de interés actual, ya que se tiene informes de los siguientes meses para conocer y analizar en Junta Directiva. También hace un llamado para que efectivamente y como se ha venido haciendo históricamente, esos temas se vean en una sesión ordinaria. Reafirma que todos los meses se han tenido ocho sesiones ordinarias, y así sucesivamente que son las ya programadas para ver los temas. Afirma que, por una u otra razón, se han tenido mociones que han pedido ejecutividad y un uso efectivo del tiempo de las sesiones, y hace un llamado para que se respeten esos criterios. Destaca que ese es el espíritu y no demerita la legitimación o los objetivos que don Carlos Astorga tuvo para presentar la moción respectiva.....

Solicita doña Rita Arce que le explique por qué dice don Lizandro Brenes que no se está en el ámbito de la legalidad. Para ello, si gusta, puede contestarle cuando revise el acta y se dé cuenta que uso ese término “que no están dentro del ámbito de la legalidad”, ya que ella jamás haría algo que esté fuera del ámbito de la legalidad.....

Justifica don Lizandro Brenes que en el sentido de que la ley N° 7799 dice que se pueden convocar sesiones extraordinarias en los términos que ya lo explicó y está por escrito y que la tiene sometiendo el recurso de revisión en el texto.....

Externa doña Rita Arce que eso no significa que están fuera del acto de la legalidad. Dios libre, eso es muy peligroso decirlo.....

Señala don Lizandro Brenes que sus palabras se dirigían a que se considere un tema urgente, ese es el punto de la moción, y es lo que desarrollaron los compañeros directores y su persona.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Manifiesta doña Rita Arce a don Lizandro Brenes que en ese sentido quiere decirle que es urgente porque se están viendo los planes de acción del 2019. Sin embargo, les puede decir que es probable que no se convoque a esa sesión extraordinaria para esos temas. Reitera que no permite que se diga que aquí se hace algo al margen de la ley, eso no lo va permitir, porque no se está al margen de la ley. Afirma que sí se pueden convocar con base en la ley, ya que lo que se dice es que son cuatro ordinarias, y las extraordinarias que sean necesarias. Afirma que no desea discutir el tema y va a tomar la votación. Arguye nuevamente que, con todo respeto, que no puede que se diga que se está al margen de la legalidad porque se quiere convocar a una sesión extraordinaria. Solicita la intervención de don Jorge López y le aclare sí se está al margen de la legalidad por estar convocando a una sesión extraordinaria, solo porque se tomó un acuerdo de convocar, ni siquiera se ha convocado, no se está hablando de que ya se convocó o que ya tiene fecha, eso no es viable en este momento decirlo porque no es así. Solicita a don Jorge López que le aclare si no se está actuando en un ámbito de derecho.....

Consulta don Carlos Astorga ¿cómo se hace con la votación de este acuerdo?, es decir, ¿se vota primero la moción y después el acta o hay que modificar el acta y conocerla de nuevo? De ser así, no se podría conocer las actas N° 063-2021, 064-2021 y 065-2021.....

Indica don Jorge López que en primera instancia atenderá la inquietud de don Carlos Astorga en cuanto a que aquí lo que se está tratando de hacer es modificar el acuerdo que se tomó en la sesión del acta que se está discutiendo. Conforme a lo que dice la ley, se debe resolver el recurso en esta misma sesión y en este artículo. Hace ver que estuvo revisando el acta y efectivamente dentro del documento quedaron constanding los votos negativos como lo exige

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

la normativa, pero sí habría que conocer en este momento el recurso y resolverlo, así como someterlo a votación porque eventualmente la resolución del recurso va a modificar el acuerdo que se tomó en la sesión N° 062-2021.....

Consulta don Carlos Astorga ¿sí se puede conocer las actas N° 063-2021, 064-2021 y 065-2021?.....

Aclara don Jorge López que no le ve problema en conocer las actas, siempre que no haya oposición en las otras actas ya que cada sesión es independiente entre sí. Los acuerdos que se tomen en una no tienen afectación directa sobre las otras, salvo que un tema de cadena que se empezó en una sesión y no se terminó y se continuó en la siguiente, ahí sí habría una afectación dentro de las dos sesiones, pero si no es así, no le ve ningún problema.....

Continúa indicando que en cuanto a lo consultado por doña Rita Arce, y partiendo del acta N° 062-2021, quedaron constanding los votos disidentes tal y como lo exige la normativa.

Asimismo, el recurso de revisión que se viene a interponer en este momento, prácticamente es una transcripción con más fundamentación de esos tres votos disidentes que se dieron en ese momento, para lo cual se debe de ver dos asuntos, siendo el primero el acuerdo de la sesión, lo que indicaba era que se iba a convocar a una sesión extraordinaria para ver un determinado tema, porque aquí el tema de fondo es la situación de la convocatoria a una sesión extraordinaria que es más formal que de fondo.....

Hace ver don Jorge López que hay un punto principal que le llama la atención y que le preocupa, y es que convocatorias a sesiones extraordinarias es un por un tipo de urgencia o por un tema especial que se requiera ver. Cuando se habla de urgencia va definido a eso, es decir, que es algo que se ocupa conocer rápido y así resolverlo, siendo que si se ve la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

fecha de la sesión N° 062-2021, fue hace casi un mes y ese tema de poder conocer el tema de manera urgente, pues, ya transcurrió un mes, la posibilidad de convocar a las sesiones está, y la ley lo faculta, por lo que no habría un problema de legalidad grave de fondo, el detalle está en que si por esa urgencia, se supondría que se tomó el acuerdo en esa sesión y rápidamente se convocó a una sesión extraordinaria para poder conocer esos temas y ya se está a casi a un mes de realizada la sesión, generando que se pueda interpretar si es que había tal urgencia o no de convocar a una sesión extraordinaria para poder verlo. Le parece que los dos lados tienen una parte de razón, por cuanto sí hay posibilidad de convocar a sesiones extraordinarias porque la ley lo prevé, y sí lo permite, el detalle es poder determinar esas necesidades que tiene la Administración y qué tan rápido se pueden satisfacer con las convocatorias, y es ahí donde se pueda generar alguna discrepancia de lo que pueda decir el recurso de revisión y lo que mencionaba doña Rita Arce, así como la manifestación de don Lizandro Brenes sobre el problema de legalidad.....

Manifiesta doña Rita Arce que lo principal para su persona es que no se está ante un acto de ilegalidad. A la vez, comenta que este tema está programado para incluirlo en una sesión ordinaria, sino mal recuerda está para la sesión del próximo jueves. No obstante, lo que sí le preocupa es que se diga que se están haciendo actos ilegales, situación que no va a permitir.....

Señala don Luis Gerardo Gutiérrez que pidió la palabra.....

Indica doña Rita Arce que, si lo vio, pero va a dar por agotada la discusión del tema y va a proceder a tomar la votación.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que cuando pidió la palabra todavía no se había indicado que se iba a dar por agotado el tema.....

Resalta doña Rita Arce que esta moción ya ha sido discutida ampliamente, por lo que va a tomar la votación.....

Externa doña Rita Arce estar a favor de retirar la moción debido a que ya está considerado en las sesiones ordinarias. Aclara que se refiere a retirar la moción de la sesión extraordinaria y votar a favor del recurso de revisión del acuerdo.....

Presenta don Carlos Astorga está a favor de acoger el recurso.....

Justifica don Lizandro Brenes su voto, basado en lo establecido en la ley N° 7799, en su artículo 10, a la vez, agrega que, en cuanto al carácter de urgencia, es decir, es válido convocar a sesiones extraordinarias de revisión, siempre que sea un tema de urgencia y cuando no puede ser programado o sea tan urgente que no pueda verse en una sesión ordinaria siguiente y está así en la legalidad, así como que evidentemente ya perdió interés el acuerdo 10.d.1 de la sesión N° 062-2021. Es por lo anterior que indica que está a favor...

Señala doña Rita Arce que don Lizandro Brenes dijo que era el recurso de revisión y era la sesión extraordinaria.....

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que obviamente está a favor de acoger el recurso de revisión, sobre todo que tiene a la vista el dictamen C-298-2005 del 19 de agosto 2005 de la Procuraduría General de la República, que dice:.....

(...)

De lo anterior podemos extraer algunas reglas elementales en el funcionamiento de los órganos colegiados. La primera, que las sesiones ordinarias deben tener un carácter permanente, de regularidad o normalidad, consecuentemente, su celebración no podría ser de naturaleza excepcional u ocasional. La segunda, que las sesiones ordinarias constituyen

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

el cauce normal para conocer, discutir y votar los asuntos ordinarios que le competen a un órgano colegiado, sin que sea óbice, por excepción, de que también en este tipo de sesión se conozcan asuntos de naturaleza extraordinaria o especial. La tercera, las sesiones extraordinarias se realizan excepcionalmente, por lo que no se adecua al ordenamiento jurídico que éstas tengan el carácter de permanente o de regularidad. La cuarta, las sesiones extraordinarias están diseñadas para conocer de asuntos especiales o urgentes, los cuales, dadas sus implicaciones para el interés público, requieren de su atención inmediata, no pudiendo por ello el colegio esperarse a que acontezca la sesión ordinaria.

Externa doña Elieth Solís que en algún momento dado y según las palabras de doña Rita Arce, no sabe si tal vez se malinterpretaría el espíritu de don Lizandro Brenes en la palabra ilegalidad, porque este recurso lo que puede interpretar es un llamado al orden porque si se convoca a una sesión extraordinaria, debe de haber una justificación enorme y como lo dice don Jorge López, éste ya perdió interés por la urgencia. De ahí que le parece que no es que se está en una ilegalidad, sino más bien el de prevenirla. Es por ello, que está de acuerdo.....

SE ACUERDA: afirmativa con siete votos presentes.....

3.b.- Acoger el recurso de revisión presentado por los directores Brenes Castillo, Gutiérrez Pimentel y Solís Fernández.....

Solicita doña Rita Arce a don Luis Gerardo Gutiérrez si le puede remitir el dictamen C-298-2005 del 19 de agosto 2005 de la Procuraduría General de la República, a don Jorge López porque entonces siendo así y de acuerdo con lo leído por el Asesor Legal de que nuestras sesiones son cuatro ordinarias y se hacen cuatro extraordinarias, se revisará eso, porque don Luis Gerardo Gutiérrez lo leyó muy claro, de que no se puede hacerse costumbre de estar sesionando de manera extraordinaria.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Comenta don Jorge López que las extraordinarias se rigen precisamente por esa palabra, es decir, son extraordinarias, de urgencia, tal y como lo expuso don Luis Gerardo Gutiérrez en el dictamen de la Procuraduría General de la República. Señala que según el mismo artículo de la ley N° 7799, dice:.....

ARTÍCULO 10.- La Junta Directiva deberá celebrar por lo menos cuatro sesiones ordinarias al mes; además, sesionará extraordinariamente cuando sea necesario y la convoquen su Presidente o cuatro de sus miembros, con una antelación mínima de veinticuatro horas.

Es por lo anterior, que se puede convocar más de cuatro sesiones ordinarias al mes, lo que se debe de tener cuidado es cuando se va a convocar la sesión extraordinaria, indicar cuál es el fundamento o necesidad de conocer un tema específico en esa sesión, para lo cual brinda el ejemplo específico.....

De ahí que basado en la respectiva justificación se demuestra la urgencia imperante para poder convocar a una sesión extraordinaria, la cual debe ir incluida dentro de la convocatoria, se hace la votación, se aprueba y se hace la convocatoria con el plazo de antelación de 24 horas para esa sesión extraordinaria. Pero respecto a las sesiones ordinarias, la Junta Directiva puede celebrar por lo menos cuatro, es decir, pueden poner ocho sesiones ordinarias, sin ningún problema, o hasta más sesiones con el único detalle de que la novena no se paga.....

Externa doña Rita Arce que, con razón, y más bien va a revisar eso y ver si se puede con todos estos cambios, sesiones menos.....

Indica don Carlos Astorga que ya se acogió el acuerdo de acoger el recurso de revisión, entonces lo que se hace ahora es modificar el borrador del acta N° 062-2021 y se presenta en la sesión del próximo jueves.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Resalta doña Rita Arce que se tiene que conocer en la próxima sesión.....

Hace ver don Carlos Astorga que entonces se traslade el conocimiento y aprobación de las actas N° 062-2021, 063-2021, 064-2021 y 065-2021.....

Resalta don Jorge López la importancia de la trazabilidad de la modificación del acta, por lo que se ocupa que el acta esté el punto original, el recurso, la votación del recurso que se declara con lugar y después el nuevo acuerdo, para que se vea que efectivamente se dio el cambio, siendo la idea que se refleje el conocimiento del acuerdo dentro de los documentos de Junta Directiva, por cuanto se debe tener presente que las actas son públicas y que quien la lea pueda entender qué fue lo que pasó. De ahí que recomienda la trazabilidad de las actuaciones.....

Indica don Carlos Astorga que por su parte se compromete a que se incorpore un oficio donde se detalle lo correspondiente y que el acta ya vaya con el punto en referencia debidamente modificado.....

SE ACUERDA: afirmativa con siete votos presentes.....

3.c.- Dar la firmeza del punto: 3.b.- Acoger el recurso de revisión presentado por los directores Brenes Castillo, Gutiérrez Pimentel y Solís Fernández.....

Somete la Presidencia a votación el traslado de las actas N° 062-2021, 063-2021, 064-2021 y 065-2021.....

Justifica don Lizandro Brenes su voto indicando que estaba pidiendo la palabra y no se le dio, además, lo considera innecesario, pero puede ser conveniente para una mayor valoración, por lo que está a favor.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa con siete votos presentes.....

3.d.- Trasladar el conocimiento y aprobación de las actas N° 062-2021, 063-2021, 064-2021 y 065-2021 para una próxima sesión.....

ARTÍCULO 4.- SOBRE RECURSOS:

- **RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL SR. JAVIER MONTENEGRO CALDERÓN.**
- **RECURSO ORDINARIO DE APELACIÓN CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JASEC.**

Señala don Carlos Astorga que se presentaron dos recursos, siendo del Sr. Javier Montenegro, sobre un cobro, para lo cual destaca que esta Junta Directiva no es competente para ver este tipo de temas de este tipo, por lo que propone lo siguiente:.....

- Dar por recibido el Recurso de Apelación presentado por el señor Javier Montenegro Calderón.....
- Trasladar a la Asesoría Legal el Recurso de Apelación presentado, a fin de que elabore una recomendación de resolución para esta Junta Directiva.....

En cuanto al segundo recurso de apelación presentado por el Sr. Minor Hernández en contra la resolución de acuerdo que emitió esta Junta Directiva hace unas sesiones, en torno a su despido sin responsabilidad, y considerando que presenta argumentos de fondo, así como una prueba de orden documental, de ahí que también presenta la siguiente propuesta:.....

- Dar por recibido el Recurso Ordinario de Apelación contra el Acuerdo de Junta Directiva de JASEC, presentado por el señor Minor Hernández Navarro;.....
- Trasladar a la Asesoría Legal el Recurso presentado, a fin de que elabore una recomendación de resolución para esta Junta Directiva.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

- **RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL SR. JAVIER MONTENEGRO CALDERÓN.**

4.a.1- Dar por recibido el Recurso de Apelación presentado por el señor Javier Montenegro Calderón.....

4.a.2.- Trasladar a la Asesoría Legal el Recurso de Apelación presentado por el señor Javier Montenegro Calderón, a fin de que elabore una recomendación de resolución para esta Junta Directiva.....

- **RECURSO ORDINARIO DE APELACIÓN CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JASEC.**

4.b.1- Dar por recibido el Recurso Ordinario de Apelación contra el Acuerdo de Junta Directiva de JASEC, presentado por el señor Minor Hernández Navarro;.....

4.b.2.- Trasladar a la Asesoría Legal el Recurso presentado por el señor Minor Hernández Navarro, a fin de que elabore una recomendación de resolución para esta Junta Directiva.....

Previo a conocer el siguiente punto de la agenda se retira el Lic. José Pablo Salas, con anuencia de la Presidencia.....

ARTÍCULO 5.- PRESENTACIÓN REFORMA REGLAMENTO DE CONCURSO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO EN EL PUESTO AUDITOR INTERNO.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Concurso Público SUBG-TH-CP-002-2021, denominado "Reclutamiento y selección para nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC"; 2. Oficio N°SUBG-TH-CP-002-2021, denominado Tabla Concurso Público Elección para el cargo Auditor Interno; 3. Reglamento del Concurso para

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC; 4. Oficio N°SUBG-TH-0538-2021, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano, denominado "Remisión propuesta reforma Reglamento, Tabla de Calificación y Bases de publicación para Concurso Público".....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Arnold Mora, Jefe Talento Humano y la Licda. Carolina Piedra, Profesional Talento Humano, quienes por medio de diapositivas presentarán el presente informe.....

Inicia don Carlos Astorga que hace unas sesiones se conoció en Junta Directiva el resultado del concurso de nombramiento de Auditor Interno, con el cual se constató con sustento en los parámetros de ese momento que ninguno de los oferentes obtuvo la nota mínima requerida, siendo esta de 75. Ante esto, se procedió con la notificación de cada uno de los candidatos, gestión efectuada por parte del Departamento de Talento Humano, donde el plazo para presentar algún tipo de recursos, venció la semana anterior en la que no se presentó ninguno.....

Hace ver que don Arnold Mora y doña Carolina Piedra idearon una posible modificación al reglamento, la cual fue presentada a su persona, sin embargo, hay puntos de fondo en los que puede generar debate, por cuanto uno de ellos es considerar si se baja la nota o se mantiene, así como el tema de los requisitos, distribución de los puntajes, entre otros.....

Externa que el objetivo es que se presente, salvo que se considere otra opción, no obstante, es para analicen dichos cambios, y poder valorarlos en grupo.....

Por su parte, procede don Arnold Mora a explicar la propuesta de reforma a nivel de reglamento, tablas de calificación y en las bases del concurso, debido a que son documentos

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

que se vinculan entre sí.....

A nivel de antecedentes, destaca lo siguiente:.....

Sesión Ordinaria N° 063-2021 de fecha 26 de agosto de los corrientes, donde se acordó:..

“ ...

5.b.- Declarar desierto el Concurso Público del Puesto Auditor Interno tramitado bajo expediente N° SUBG-TH-CP-001-2021, en virtud de que ninguno de los oferentes alcanzó la calificación mínima de 75 puntos, de conformidad con el Reglamento.”.....

Señala que como parte de las actividades que corresponde atender para publicar nuevamente el Concurso Público para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, se presenta la propuesta de reforma a los siguientes documentos:.....

- ✓ Reglamento del concurso para la selección y nombramiento en el puesto de Auditor Interno de JASEC.....
- ✓ Tabla de Calificación.....
- ✓ Bases del Concurso.....

Lo anterior con el fin de que estén debidamente aprobados antes de la publicación del nuevo proceso. Siendo en primera instancia una modificación del artículo 8 del reglamento, conforme a muestra a continuación y que son explicadas con amplitud:.....

.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Principales modificaciones

Versión anterior. (SUBG-TH-CP-001-2021)	Versión propuesta (SUBG-TH-CP-002-2021)
Artículos del Reglamento:	
<p>Artículo N° 8: El plazo establecido para la presentación de la oferta de servicios con los respectivos atestados será de diez días hábiles contados a partir del <u>dia hábil siguiente a la publicación del aviso del concurso....</u></p> <p>El postulante deberá entregar de manera personal la oferta de servicio con los demás atestados, por lo que deberá presentar original y copia de cada documento para que los mismos sean debidamente confrontados por parte del personal del Departamento Talento Humano.</p> <p>Artículo N°10: En caso de errores menores u omisiones de forma en la documentación aportada, se concederá un plazo de dos días hábiles para que el postulante realice la respectiva subsanación.</p>	<p>Artículo N° 8: El plazo establecido para la presentación de la oferta de servicios con los respectivos atestados será de diez días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente de realizado el aviso de la publicación para la recepción de postulaciones...</p> <p>El postulante deberá entregar de manera personal la oferta de servicio con los demás atestados, por lo que deberá presentar original y copia de cada documento para que los mismos sean debidamente confrontados por parte del personal del Departamento Talento Humano. En caso de errores menores u omisiones de forma en la documentación aportada, se concederá un plazo de dos días hábiles para que el postulante realice la respectiva subsanación, dentro del plazo establecido para la recepción de postulaciones.</p> <p>(Se traslada del artículo N°10 al artículo N° 8 para una mejor interpretación y aplicación de lo indicado.)</p>
<p>Artículo N° 14: Los postulantes cuya sumatoria de los diferentes aspectos que conforman la tabla de calificación obtengan un resultado igual o mayor al setenta y cinco por ciento (75%) serán considerados en el registro de postulantes elegibles para el puesto Auditor Interno de JASEC.</p>	<p>Artículo N° 14: Los postulantes cuya sumatoria de los diferentes aspectos que conforman la tabla de calificación obtengan un resultado igual o mayor al setenta y cinco por ciento (70%) serán considerados en el registro de postulantes elegibles para el puesto Auditor Interno de JASEC.</p>

Explica doña Carolina Piedra que parte de lo que se está proponiendo para este nuevo proceso, incluye la tabla de calificación, documento en el cual se plasman todos los aspectos que se están evaluando a cada uno de los oferentes, en la columna de la derecha se detalla el ajuste que se está proponiendo en relación con la tabla utilizada en el primer concurso, mismos que se detallan a continuación:.....

Versión anterior. (SUBG-TH-CP-001-2021)	Versión propuesta (SUBG-TH-CP-002-2021)												
Tabla de calificación													
<p>Actividades de capacitación en sus diversas modalidades – seminarios, talleres, congresos, cursos, etc. – que sean estrictamente atinentes al puesto a desempeñar de Auditor (a) Interno (a), que presenten certificados de aprovechamiento igual o superior a 20 horas, otorgados a partir del año 2015 a la fecha y que hayan sido recibidos posterior a la obtención del grado académico de Bachiller Universitario.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Hasta 8 certificados</td> <td style="text-align: center;">5%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">De 9 a 13 certificados</td> <td style="text-align: center;">8%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">14 o más certificados</td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> </table>	Hasta 8 certificados	5%	De 9 a 13 certificados	8%	14 o más certificados	10%	<p>Actividades de capacitación en sus diversas modalidades – seminarios, talleres, congresos, cursos, etc. – que sean estrictamente atinentes al puesto a desempeñar de Auditor (a) Interno (a), que presenten certificados de aprovechamiento igual o superior a 16 horas, otorgados a partir del año 2015 a la fecha y que hayan sido recibidos posterior a la obtención del grado académico de Bachiller Universitario.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Hasta 7 certificados</td> <td style="text-align: center;">6%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">De 8 a 12 certificados</td> <td style="text-align: center;">8%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">13 o más certificados</td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> </table>	Hasta 7 certificados	6%	De 8 a 12 certificados	8%	13 o más certificados	10%
Hasta 8 certificados	5%												
De 9 a 13 certificados	8%												
14 o más certificados	10%												
Hasta 7 certificados	6%												
De 8 a 12 certificados	8%												
13 o más certificados	10%												
<p>Experiencia laboral adicional relacionada con el cargo. Porcentaje máximo a obtener (40%): 1. Experiencia adicional demostrada como Auditor (a) Interno (a) en instituciones públicas o privadas. 8 pts por cada año adicional hasta un máximo de 5 años. (40%) 2. Experiencia adicional demostrada en funciones de la Auditoría Interna, en puestos de Jefatura y/o supervisión de labores relacionadas con la Auditoría en Instituciones públicas o privadas. 6 pts por cada año adicional hasta un máximo de 5 años. (30%)</p>	<p>Experiencia laboral adicional relacionada con el cargo. Porcentaje máximo a obtener (40%): 1. Experiencia adicional demostrada como Auditor (a) Interno (a) en instituciones públicas o privadas. 8 pts por cada año adicional hasta un máximo de 5 años. (40%). (Se mantiene igual) 2. Experiencia adicional demostrada en funciones de la Auditoría Interna, en puestos de Jefatura y/o supervisión de labores relacionadas con la Auditoría en Instituciones públicas o privadas. 7 pts por cada año adicional hasta un máximo de 5 años. (35%)</p>												

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Destaca doña Carolina Piedra que lo que se busca es que, entre otros aspectos que los oferentes puedan presentar más certificados, al disminuir la cantidad de horas y por ende, que se les pueda otorgar mayor cantidad de puntuación a nivel de la distribución en la cantidad de certificados.....

Versión anterior. (SUBG-TH-CP-001-2021)	Versión propuesta (SUBG-TH-CP-002-2021)
Observaciones para cada factor a Evaluar: ^[1] Actividades de capacitación: No se otorgarán puntos por actividades de capacitación sobre el mismo tema; sino, según el desglose de la cantidad de certificados detallado, siempre que sean en las diferentes áreas atinentes al puesto, hasta un máximo de 10%, para lo cual el oferente deberá aportar la documentación pertinente. No se reconocerán cursos que formen parte de un plan de estudios de una carrera universitaria	Observaciones para cada factor a Evaluar: ^[1] Actividades de capacitación: No se otorgarán puntos por actividades de capacitación sobre el mismo tema; sino, según el desglose de la cantidad de certificados detallado, siempre que sean en las diferentes áreas atinentes al puesto, hasta un máximo de 10%, para lo cual el oferente deberá aportar la documentación pertinente. La puntuación según la cantidad de cursos aportados, no será acumulativa. No se reconocerán cursos que formen parte de un plan de estudios de una carrera universitaria

Versión anterior. (SUBG-TH-CP-001-2021)	Versión propuesta (SUBG-TH-CP-002-2021)
Bases de la Publicación	
1.1.1 Información a considerar para la presentación de la documentación: j) En caso de contar con certificados de capacitación específica en auditoría interna y externa o afín, deben ser cursos de aprovechamiento otorgados a partir del año 2015, iguales o mayores a 20 horas . En caso de contar con certificados obtenidos digitalmente, es indispensable aportar la información necesaria a fin de verificar su autenticidad. En caso de errores menores u omisiones de forma en la documentación aportada, se concederá un plazo de dos días hábiles para que el postulante realice la respectiva subsanación.	1.1.1 Información a considerar para la presentación de la documentación: j) En caso de contar con certificados de capacitación específica en auditoría interna y externa o afín, deben ser cursos de aprovechamiento otorgados a partir del año 2015, iguales o mayores a 16 horas . En caso de contar con certificados obtenidos digitalmente, es indispensable aportar la información necesaria a fin de verificar su autenticidad. En caso de errores menores u omisiones de forma en la documentación aportada, se concederá un plazo de dos días hábiles para que el postulante realice la respectiva subsanación, dentro del plazo establecido para la recepción de postulaciones.
1.6 Procedimiento para el Nombramiento La lista de elegibles estará conformada por aquellos oferentes que hayan alcanzado una calificación igual o superior a 75% (setenta y cinco por ciento) , ordenado de manera descendente, de la calificación mayor hasta el 75% . De esta lista se conformará la terna o nómina correspondiente.	1.6 Procedimiento para el Nombramiento La lista de elegibles estará conformada por aquellos oferentes que hayan alcanzado una calificación igual o superior a 70% (setenta por ciento) , ordenado de manera descendente, de la calificación mayor hasta el 70% . De esta lista se conformará la terna o nómina correspondiente.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Indica don Arnold Mora que partiendo del análisis que se hizo a lo interno del Departamento de Talento Humano, se considera que la propuesta presentada es una modificación razonable, pensando en que se tendría un poco más de holgura para que se conforme el registro de elegibles y se pueda continuar con el proceso.....

Es por lo anterior que se recomienda el siguiente acuerdo:.....

- a) Dar por recibido el oficio SUBG-TH-0538-2021 con el cual el Departamento Talento Humano remite la propuesta de reforma al “Reglamento del concurso para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC”, la “Tabla de Calificación de oferentes” y las “Bases del Concurso Público para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC”.....
- b) Aprobar la reforma al “Reglamento del concurso para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC”, la “Tabla de Calificación de oferentes” y las “Bases del Concurso Público para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC”.....
- c) Instruir a la Administración para que gestione la correspondiente publicación del “Reglamento del concurso para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC” en el Diario Oficial La Gaceta.....
- d) Instruir a la Administración para que continúe con el avance y ejecución de las actividades para la contratación del Auditor Interno de JASEC por tiempo indefinido, incluido la gestión del proceso ordinario de contratación administrativa para la publicación del aviso del concurso público en un medio de circulación nacional.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Resalta don Carlos Astorga que se está contra tiempo en este tema, por cuanto el plazo para realizar este proceso de manera ordinaria sería el mes de octubre y noviembre 2021. De ahí que solicita que, de presentarse comentarios, los hagan llegar lo más pronto posible, por cuanto el día de hoy se estaría entregando y presentando, para ser discutido en una próxima sesión.....

Externa don Raúl Navarro que debido a que los cambios son muy específicos, no ve inconveniente para que sean discutidos y eventualmente aprobados en esta sesión.....

Externa doña Rita Arce su inquietud en torno a los puntos de experiencia, desea saber; si alguien tiene 4.5 años, ¿se le contabiliza el medio año o solo años completos?.....

Indica don Arnold Mora que se hace la proporción del tiempo, es decir, si la persona tiene 6 meses, se le daría la mitad del valor.....

A la vez, hace ver que el día de hoy se envió el oficio a la Contraloría General de la República detallando lo que sucedió con el proceso que se declaró desierto. De ahí que, en el peor de los escenarios el ente contralor estaría indicando que el nombramiento actual de don José Pablo Salas no puede extenderse más allá del 30 de noviembre, por ende, se hace el llamado es tratar de avanzar con esta parte del proceso, ya que, en función de la misma, se debe de efectuar la contratación del aviso.....

Solicita don Carlos Astorga que en cuanto a la experiencia quede de una vez en el reglamento y evitar “sorpresas”, de ahí en fuera está de acuerdo con que se vote este tema en este momento.....

Hace ver don Arnold Mora que en ese sentido se estaría incorporando una nota aclaratoria en la tabla de calificación que es donde está detallado lo correspondiente a la experiencia....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

5.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Concurso Público SUBG-TH-CP-002-2021, denominado “Reclutamiento y selección para nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC”; 2. Oficio N°SUBG-TH-CP-002-2021, denominado Tabla Concurso Público Elección para el cargo Auditor Interno; 3. Reglamento del Concurso para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC; 4. Oficio N°SUBG-TH-0538-2021, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano, denominado “Remisión propuesta reforma Reglamento, Tabla de Calificación y Bases de publicación para Concurso Público”.....

5.b.- Aprobar la reforma al “Reglamento del concurso para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC”, la “Tabla de Calificación de oferentes” y las “Bases del Concurso Público para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC”, según el siguiente detalle:.....

- Reglamento del concurso para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC.

La Junta Directiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), con fundamento en la Ley N° 7799 correspondiente a la Reforma de la Ley de Creación de JASEC, N° 3300; Ley N° 8292 denominada Ley General de Control Interno y en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018), aprueba el siguiente Reglamento:..

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Reglamento del concurso para la selección y nombramiento en el puesto Auditor

Interno de JASEC

CAPITULO UNICO

Artículo 1. El presente reglamento regula el procedimiento para la realización del concurso público para la selección y nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 8292, denominada Ley General de Control Interno, así como los lineamientos que la Contraloría General de la República emita sobre las gestiones que involucran a la Auditoría Interna y que se encuentren vigentes al momento de efectuar el proceso concursal señalado.....

Artículo 2. El Departamento Talento Humano será la instancia administrativa responsable de facilitar el proceso dispuesto en éste reglamento, por lo que de previo a ejecutar las diferentes actividades debe existir un acuerdo de Junta Directiva con el cual se instruye la realización del concurso público para nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.....

Artículo 3. El Departamento Talento Humano será la instancia responsable de conformar el expediente administrativo debidamente foliado y en estricto orden cronológico, por lo que en el mismo se deberá incluir toda la información relacionada con la ejecución de las diferentes etapas del concurso público para el nombramiento indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.....

En el expediente se deberá incorporar toda la documentación, evidencia y registros que se generen, así como el respaldo de los actos administrativos que se resuelvan

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

sobre el proceso.....

Artículo 4. Los requisitos para ocupar el puesto Auditor Interno de JASEC están establecidos en el perfil descriptivo vigente, en el cual se incluyen aspectos relacionados con la naturaleza del puesto, actividades y responsabilidades, así como condiciones especiales relacionadas con la formación académica, experiencia, competencias laborales y otros requisitos mínimos.....

Artículo 5. El Departamento Talento Humano elaborará un cronograma de actividades relacionadas con las etapas del concurso público, el cual deberá ser aprobado por la Junta Directiva de JASEC. El cronograma debe incluir aspectos relacionados con las tablas de calificación, bases del concurso, aviso de publicación del concurso, recepción de postulaciones, análisis de atestados, aplicación de pruebas psicométricas, conformación de terna o nómina, elaboración de informe técnico, realización de entrevistas conductuales, comunicación de resultados, resolución de impugnaciones, comunicación a la Contraloría General de la República y coordinación de ingreso de la persona seleccionada.....

Artículo 6. De previo a la publicación del aviso del concurso público, el Departamento Talento Humano elaborará la tabla de calificación para los atestados de los postulantes, la cual deberá ser aprobada por la Junta Directiva de JASEC. La tabla de calificación de atestados contemplará aspectos sobre los estudios relacionados con el puesto (capacitaciones atinentes), preparación académica adicional, evaluaciones psicométricas y experiencia relacionada con el puesto.....

La tabla de calificación deberá contener la información relacionada con los aspectos

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

a evaluar para cada uno de los postulantes al puesto Auditor Interno de JASEC.....

Artículo 7. De previo a la publicación del aviso del concurso público, Comunicación Corporativa presentará ante la Junta Directiva la propuesta de diseño y arte del aviso del concurso a efectos de que el Órgano Colegiado emita la respectiva aprobación...

El aviso del concurso al público en general será por medio de la publicación en un diario de circulación nacional conforme a los criterios técnicos que recomiende la instancia administrativa competente. En forma paralela, el aviso del concurso público podrá ser realizado por cualquier otro medio (digital/impreso) conforme lo disponga la Empresa.....

Artículo 8. El plazo establecido para la presentación de la oferta de servicios con los respectivos atestados será de diez días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente de realizado el aviso de la publicación para la recepción de postulaciones..

Únicamente se recibirán las ofertas de servicio que contengan todos los documentos solicitados y no se recibirán documentos de manera posterior a la fecha de cierre establecida.....

El postulante deberá entregar de manera personal la oferta de servicio con los demás atestados, por lo que deberá presentar original y copia de cada documento para que los mismos sean debidamente confrontados por parte del personal del Departamento Talento Humano. En caso de errores menores u omisiones de forma en la documentación aportada, se concederá un plazo de dos días hábiles para que el postulante realice la respectiva subsanación, dentro del plazo establecido para la recepción de postulaciones.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

El postulante deberá señalar un medio para recibir notificaciones relacionadas con el proceso del concurso público.....

El Departamento Talento Humano establecerá los mecanismos y criterios necesarios y más adecuados para realizar un proceso ordenado de recepción de las ofertas de servicio de los postulantes.....

Artículo 9. Una vez finalizado el periodo de recepción de ofertas de servicio, el Departamento Talento Humano elaborará un acta de cierre, en la cual se incluirá el listado de los postulantes a quienes se les recibió los documentos en el plazo establecido.....

Artículo 10. El Departamento Talento Humano realizará la revisión de los atestados de los postulantes a efectos de determinar a quienes cumplen con los requisitos mínimos y legales establecidos para ocupar el puesto Auditor Interno de JASEC.....

Artículo 11. El Departamento Talento Humano realizará la convocatoria para la aplicación de las pruebas psicométricas a los postulantes que cumplen con los requisitos mínimos y legales establecidos en el puesto.....

Con fundamento en los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, el Departamento Talento Humano definirá la forma más adecuada para aplicar las pruebas a los postulantes, por lo que con la debida antelación y oportunidad se notificará a los postulantes.....

Artículo 12. Para cada postulante se elaborará un resumen de atestados en donde se realizarán las anotaciones más relevantes sobre el análisis y valoraciones realizadas a los documentos aportados por el postulante.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Artículo 13. El Departamento Talento Humano realizará la calificación de los atestados de los postulantes, por lo que deberá llenar la tabla de calificación para cada uno y consignar el respectivo puntaje obtenido según la rúbrica previamente establecida.....

Artículo 14. Los postulantes cuya sumatoria de los diferentes aspectos que conforman la tabla de calificación obtengan un resultado igual o mayor al setenta por ciento (70%) serán considerados en el registro de postulantes elegibles para el puesto Auditor Interno de JASEC.....

Artículo 15. El Departamento Talento Humano someterá a valoración y análisis de la Junta Directiva de JASEC el detalle consignado en las tablas de calificación que han sido debidamente completadas con las calificaciones obtenidas por los postulantes..

Artículo 16. El Departamento Talento Humano ordenará en forma descendente el registro de postulantes elegibles a efectos de determinar a los postulantes que obtuvieron los resultados finales más altos entre todos los postulantes elegibles.....

Artículo 17. La terna de elegibles será conformada con los tres postulantes que obtengan las calificaciones más altas, por lo que se deben considerar los siguientes escenarios:.....

a) Si tres postulantes obtienen calificaciones diferentes y esas son las calificaciones más altas, los tres postulantes correspondientes conformarán la terna.....

b) Si la nota más alta es alcanzada en empate por tres postulantes ellos integrarán la terna.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- c) Si dos postulantes alcanzan igual nota, y esa nota es la más alta ellos dos conformarán la terna junto con el que haya alcanzado la segunda nota más alta.*
- d) Si un postulante alcanza la nota más alta y otros dos candidatos alcanzan la segunda nota más alta, ellos tres integrarán la terna.....*

Artículo 18. Únicamente se podrá conformar una nómina de postulantes en los siguientes casos:.....

- a) Cuando solo uno o dos postulantes hayan alcanzado la nota mínima establecida en las bases del concurso, la nómina estará integrada por él/ella o ellos.....*
- b) Cuando más de tres postulantes obtengan nota igual y esa la nota más alta, todos ellos integrarán la nómina.....*
- c) Cuando un postulante obtenga la nota más alta y tres o más postulantes alcancen la segunda nota más alta, todos ellos conformarán la nómina.....*
- d) Cuando dos postulantes obtengan la nota más alta, y dos o más postulantes alcancen la segunda nota más alta, todos ellos conformarán la nómina.....*
- e) Cuando un postulante obtenga la nota más alta, otro alcance la segunda más alta y tres o más hayan alcanzado la tercera nota más alta, todos ellos integrarán la nómina.....*

Artículo 19. El Departamento Talento Humano pondrá en conocimiento de los postulantes los resultados obtenidos mediante una notificación que incluya el desglose individual de los resultados y la conformación de la terna o nómina resultante del proceso relacionado con el concurso público para el puesto Auditor Interno de JASEC.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Artículo 20. El Departamento Talento Humano recibirá y conocerá las solicitudes de aclaración, consultas o impugnaciones interpuestas por los postulantes en cada una de las etapas que se realicen durante el concurso público, por lo que procederá a resolver dentro de los plazos de ley.....

Artículo 21. El Departamento Talento Humano elaborará el respectivo informe técnico del concurso en el que se brindará el detalle suficiente para evidenciar las gestiones administrativas realizadas durante el proceso del concurso público para el nombramiento indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.....

La Junta Directiva conocerá y analizará el informe técnico elaborado por Talento Humano a efectos de que se apruebe la conformación de la terna o nómina conforme a los resultados obtenidos por los postulantes.....

Artículo 22. Los postulantes que conformen la terna o nómina serán convocados a realizar una prueba específica, relacionada con las funciones propias de la auditoria. La prueba será estructurada y aplicada mediante una colaboración externa a JASEC. La prueba tendrá una asignación porcentual que se detallará en el documento en donde se definen las bases del concurso.....

Artículo 23. Los postulantes que conformen la terna o nómina serán convocados a realizar una entrevista conductual con la Junta Directiva de JASEC. La entrevista será estructurada según el criterio del Órgano Colegiado. La entrevista tendrá una asignación porcentual que se detallará en el documento en donde se definen las bases del concurso.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

La Junta Directiva establecerá los mecanismos y criterios necesarios y más adecuados para realizar el proceso de entrevistas de forma ordenada y en igualdad de condiciones para los postulantes que conformen la terna o nómina.....

Artículo 24. La Junta Directiva de JASEC procederá a solicitar formalmente a la Contraloría General de la República la aprobación del proceso de concurso público y conformación de la terna o nómina para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, señalando que el mismo ha sido realizado conforme a los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018).....

Artículo 25. Una vez recibida la aprobación por parte de la Contraloría General de la República sobre el proceso realizado por el concurso público y conformación de la terna o nómina para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, la Junta Directiva de JASEC procederá a efectuar el nombramiento respectivo conforme a las valoraciones y análisis que se realicen, todo conforme a lo establecido por la Ley N° 7799.....

Artículo 26. Una vez notificado el acuerdo de Junta Directiva sobre el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, el Departamento Talento Humano procederá a realizar las gestiones respectivas para concretar el ingreso del postulante seleccionado conforme a los procedimientos internos establecidos.....

Artículo 27. El periodo de prueba del postulante nombrado para ocupar por tiempo indefinido el puesto Auditor Interno de JASEC se regirá por lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

El presente Reglamento rige a partir de su publicación.....

- **Tabla de Calificación de Oferentes**

Concurso Público

SUBG-TH-CP-002-2021

ELECCIÓN PARA EL CARGO: AUDITOR INTERNO

Postulante: _____

Calificación de Atestados									
Estudios relacionados con el Cargo:									
[1] Actividades de capacitación. Porcentaje máximo a obtener (10%)									
Actividades de capacitación en sus diversas modalidades – seminarios, talleres, congresos, cursos, etc. – que sean estrictamente atinentes al puesto a desempeñar de Auditor (a) Interno (a), que presenten certificados de aprovechamiento igual o superior a 16 horas, otorgados a partir del año 2015 a la fecha y que hayan sido recibidos posterior a la obtención del grado académico de Bachiller Universitario.									
<table border="1"> <tr> <td>Hasta 7 certificados</td> <td style="text-align: center;">6%</td> </tr> <tr> <td>De 8 a 12 certificados</td> <td style="text-align: center;">8%</td> </tr> <tr> <td>13 o más certificados</td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> </table>		Hasta 7 certificados	6%	De 8 a 12 certificados	8%	13 o más certificados	10%		
Hasta 7 certificados	6%								
De 8 a 12 certificados	8%								
13 o más certificados	10%								
[2] Preparación académica adicional. Porcentaje máximo a obtener (10%)									
Licenciatura adicional al requisito mínimo establecido. 4%									
Maestría o especialidad en Contaduría Pública, Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública, Administración de Negocios con Énfasis en Contabilidad, o carrera afín al puesto en concurso y a la naturaleza de la Institución. 6%									
[3] Experiencia laboral adicional relacionada con el cargo. Porcentaje máximo a obtener (40%)									
Experiencia adicional demostrada como Auditor (a) Interno (a) en instituciones públicas o privadas. 8 pts por cada año adicional hasta un máximo de 5 años. (40%)									

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Experiencia adicional demostrada en funciones de la Auditoría Interna, en puestos de Jefatura y/o supervisión de labores relacionadas con la Auditoría en Instituciones públicas o privadas. 7 pts por cada año adicional hasta un máximo de 5 años. (35%)		
[4] Pruebas Psicométricas. Porcentaje máximo a obtener (40%.)		
PCA Brecha \leq 40% (puntaje proporcional a la calificación obtenida) 20%		
MIL puntuación \geq 50% (puntaje proporcional a la calificación obtenida) 20%		
Total		100%

OBSERVACIONES PARA CADA FACTOR A EVALUAR

[1] Actividades de capacitación: No se otorgarán puntos por actividades de capacitación sobre el mismo tema; sino, según el desglose de la cantidad de certificados detallado, siempre que sean en las diferentes áreas atinentes al puesto, hasta un máximo de 10%, para lo cual el oferente deberá aportar la documentación pertinente. La puntuación según la cantidad de cursos aportados, no será acumulativa. No se reconocerán cursos que formen parte de un plan de estudios de una carrera universitaria.

[2] Preparación académica adicional: El puesto exige como requisito académico indispensable el grado de Licenciatura en Contaduría Pública, por lo que no se dará puntuación a la Licenciatura que corresponda al requisito mínimo establecido, no obstante, se podrá reconocer como formación adicional a ese grado, otra licenciatura, una maestría o una especialidad, siempre y cuando guarde afinidad con el puesto en concurso, en temas tales como: Ciencias Económicas, Derecho, Tecnologías de la Información, Ingeniería Eléctrica. Se considerarán los títulos académicos presentados, que se hayan verificado con el documento original, o en su lugar la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

debida certificación del centro de estudios donde conste que el oferente posee el grado académico establecido. En caso de que el postulante presente títulos de Licenciatura o Maestría obtenidos en el extranjero, deberá aportar la documentación donde conste que dichos títulos han sido legalmente reconocidos en Costa Rica. De presentar certificados obtenidos digitalmente, es indispensable aportar la información necesaria para verificar su autenticidad.

[3] Experiencia laboral adicional relacionada con el cargo: Para la evaluación de la experiencia en Empresas o Instituciones Públicas o Privadas se considerará las certificaciones de tiempo servido donde indique; Nombre de la Institución o Empresa, periodo durante el cual desempeñó las labores con fecha exacta de inicio y la fecha de finalización de la relación laboral, nombre y cédula de identidad del oferente, nombre completo, cargo y firma de la persona autorizada para extender la certificación de experiencia. Además debe especificar el puesto ocupado, así como las funciones realizadas o adjuntar el perfil del puesto debidamente sellado.

Si el postulante ha laborado en Despachos de Auditoría, la certificación además de la información descrita en el párrafo anterior, deberá contener el desglose de las empresas e instituciones en que ejecutó labores propias del cargo, clasificadas en Sector Privado y Sector Público. Se asignará puntuación para la experiencia que corresponda a años y/o fracción de meses completos.

El postulante obtendrá una calificación máxima de 40%, a pesar de que pueda contar con mayor experiencia a la indicada en la tabla de calificación, ya que se debe considerar que para el rubro de experiencia se asignó un máximo de 40%.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

[4] Pruebas Psicométricas: Se aplicará a todos los participantes en el concurso a la hora y en lugar que se indicará. El puntaje en la tabla se calculará por medio de la calificación obtenida en las pruebas psicométricas bajo el cálculo aritmético "Regla de Tres"

- **Bases del Concurso Público para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC.**

Concurso Público**SUBG-TH-CP-002-2021**

Reclutamiento y Selección para nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC

El Departamento de Talento Humano informa:

Con el propósito de nombrar en propiedad por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, se informa a las personas interesadas en participar, la apertura del Concurso Público SUBG-TH-CP-002-2021.....

Este Concurso se fundamenta en la siguiente normativa:.....

- **Ley No 7799 correspondiente a la Reforma de la Ley de Creación de JASEC, No 3300.....**
- **Ley No 8292 denominada Ley General de Control Interno.....**
- **Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República emitidos por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-DC-83-2018.....**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- *Reglamento del concurso para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 071-2021 de Junta Directiva y publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha xxx.....*

INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO
1.1 Requisitos para la inscripción en el concurso.

Los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Auditor Interno proceden de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” R-DC-83-2018 y el perfil descriptivo institucional correspondiente al puesto Auditor Interno, los cuales comprenden:.....

Clase de Puesto:	Auditor Interno
Requisito académico:	Licenciatura en Contaduría Pública.
Requisito experiencia:	Mínimo cinco años en labores relacionadas con el ejercicio de la auditoría interna o externa en el Sector Público o Sector Privado.
Requisito legal:	Incorporación al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Se requiere estar al día en el pago de sus obligaciones.
Tipo de nombramiento:	En propiedad por tiempo indefinido
Jornada:	48 horas semanales

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Horario:	<i>Tiempo completo; Lunes a viernes de 7:24 a.m a 5:00 p.m y asistencia a las Sesiones presenciales y/o virtuales de Junta Directiva.</i>
Ubicación del puesto:	<i>Auditoría Interna de Jasec, Cartago. 300 m norte y 100m oeste de la Iglesia María Auxiliadora</i>
Información salarial:	<i>Salario Base: Un millón cincuenta mil ciento cincuenta colones exactos (¢1 050 150); correspondiente a enero 2021. Los incentivos de Prohibición, aumentos anuales y Carrera Profesional se reconocerán conforme con la normativa vigente.</i>
Licencia de conducir	<i>Tener licencia de conducir B1 al día</i>

Las personas interesadas deben acceder a la dirección www.jasec.go.cr, Red de Transparencia, Recursos Humanos, Concursos Externos y obtener la oferta de servicios, bases del concurso y otros detalles. Esta información estará disponible en la web del 0x al xx de xxx de 2021.....

Las personas interesadas deberán comunicarse al 2550-68-00 extensiones, 7135 - 7136 - 7137 - 7138 - 7139 - 7161 para obtener una cita y presentar la documentación solicitada (Originales y fotocopias). Dicha documentación se recibirá del xx al xx de xxxxx de 2021.....

1.1.1 Información a considerar para la presentación de la documentación.....

Durante el plazo de inscripción la persona interesada deberá presentar la siguiente información:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- a) **Completar, imprimir y firmar la “Oferta de Servicios”, a su vez, adjuntar los siguientes documentos:.....**
- b) **Cédula de identidad vigente por ambos lados.....**
- c) **Licencia de conducir vigente por ambos lados.....**
- d) **Título de Bachiller de Secundaria.....**
- e) **Títulos de Educación Superior, requisito del puesto y los títulos adicionales en caso de disponer. En caso de títulos de Licenciatura o Maestría obtenidos en el extranjero, deberá aportar la documentación donde conste que dichos títulos han sido legalmente reconocidos en Costa Rica.....**
- f) **Título de incorporación al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.....**
- g) **Certificación emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica de ser miembro activo y encontrarse al día en sus obligaciones, con no más de 30 días de emitida. Si a pesar de estar incorporado/a, el/ la oferente se encuentra en su colegio como miembro no activo, suspendido, no habilitado o en cualquier otro estado que le impida ejercer la profesión, se le excluirá del concurso.....**
- h) **Certificación (es) de experiencia profesional en funciones de auditoría interna o externa en el Sector Público y/o Privado.....**

Dicha experiencia debe ser documentada mediante certificación extendida por la autoridad competente de la organización de que trate (ejemplo, Jefatura de Recursos Humanos) y contener como mínimo los siguientes datos:.....

- **Nombre de la Institución o Empresa.....**
- **Nombre completo, cargo y firma de la autoridad que certifica la experiencia...**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- *Departamento o área de trabajo, puesto ocupado, funciones realizadas o adjuntar el perfil del puesto debidamente sellado, periodo durante el cual desempeñó las labores con fecha exacta de inicio, la fecha de finalización de la relación laboral y el motivo de salida.....*
- *Nombre y cédula de identidad del oferente.....*
- *Dichas certificaciones deben ser en papel membretado y con sello de la empresa o institución.....*

Las certificaciones que no permitan obtener la información necesaria no serán consideradas.....

- i) Formulario PATH.PR2.FM55 “Declaración Jurada para ocupar un puesto en JASEC” en la que acredite la ausencia de impedimentos legales, administrativos y de incompatibilidad para ocupar el puesto de Auditor Interno.*
- j) En caso de contar con certificados de capacitación específica en auditoría interna y externa o afín, deben ser cursos de aprovechamiento otorgados a partir del año 2015, iguales o mayores a 16 horas. En caso de contar con certificados obtenidos digitalmente, es indispensable aportar la información necesaria a fin de verificar su autenticidad.....*

Los documentos anteriormente indicados se deben presentar de manera física en el orden establecido en el punto anterior (Un ejemplar de los originales y un ejemplar de fotocopias), para agilizar el proceso de recepción y confrontación de documentos.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

En caso de errores menores u omisiones de forma en la documentación aportada, se concederá un plazo de dos días hábiles para que el postulante realice la respectiva subsanación, dentro del plazo establecido para la recepción de postulaciones.....

La recepción de los documentos se realizará en las fechas anteriormente indicadas, en las oficinas de Talento Humano, en JASEC, Cartago, Barrio Fátima (300 m norte y 100m oeste de la Iglesia María Auxiliadora), únicamente en la fecha y hora previamente establecida a cada oferente, no se atenderán oferentes que no cuenten con cita previa.....

El Departamento Talento Humano realizará la revisión de los atestados de los postulantes a efectos de determinar a quienes cumplen con los requisitos mínimos y legales establecidos para ocupar el puesto Auditor Interno de JASEC.....

En acatamiento a los lineamientos y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, en consideración del COVID-19, para la recepción de los documentos y demás actividades que se requieran de manera presencial durante todo el proceso, se deberán implementar las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol y mascarilla.....

QUIENES NO APORTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁN EXCLUIDOS DEL CONCURSO. ADEMÁS, NO SE RECIBIRÁN OFERTAS DE SERVICIOS U OTROS DOCUMENTOS UNA VEZ FINALIZADO EL PERIODO DE RECLUTAMIENTO.....

1.2 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se efectuarán conforme se indica a continuación:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Calificación de Atestados									
Estudios relacionados con el Cargo:									
[1] Actividades de capacitación. Porcentaje máximo a obtener (10%)									
Actividades de capacitación en sus diversas modalidades – seminarios, talleres, congresos, cursos, etc. – que sean estrictamente atinentes al puesto a desempeñar de Auditor (a) Interno (a), que presenten certificados de aprovechamiento igual o superior a 16 horas, otorgados a partir del año 2015 a la fecha y que hayan sido recibidos posterior a la obtención del grado académico de Bachiller Universitario.									
<table border="1"> <tr> <td>Hasta 7 certificados</td> <td style="text-align: center;">6%</td> </tr> <tr> <td>De 8 a 12 certificados</td> <td style="text-align: center;">8%</td> </tr> <tr> <td>13 o más certificados</td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> </table>		Hasta 7 certificados	6%	De 8 a 12 certificados	8%	13 o más certificados	10%		
Hasta 7 certificados	6%								
De 8 a 12 certificados	8%								
13 o más certificados	10%								
[2] Preparación académica adicional. Porcentaje máximo a obtener (10%)									
Licenciatura adicional al requisito mínimo establecido. 4%									
Maestría o especialidad en Contaduría Pública, Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública, Administración de Negocios con Énfasis en Contabilidad, o carrera afín al puesto en concurso y a la naturaleza de la Institución. 6%									
[3] Experiencia laboral adicional relacionada con el cargo. Porcentaje máximo a obtener (40%)									
Experiencia adicional demostrada como Auditor (a) Interno (a) en instituciones públicas o privadas. 8 pts por cada año adicional hasta un máximo de 5 años. (40%)									
Experiencia adicional demostrada en funciones de la Auditoría Interna, en puestos de Jefatura y/o supervisión de labores relacionadas con la Auditoría en Instituciones públicas o privadas. 7 pts por cada año adicional hasta un máximo de 5 años. (35%)									
[4] Pruebas Psicométricas. Porcentaje máximo a obtener (40%).									
PCA Brecha \leq 40% (puntaje proporcional a la calificación obtenida) 20%									
MIL puntuación \geq 50% (puntaje proporcional a la calificación obtenida) 20%									
Total			100%						

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****OBSERVACIONES PARA CADA FACTOR A EVALUAR**

[1] Actividades de capacitación: No se otorgarán puntos por actividades de capacitación sobre el mismo tema; sino, según el desglose de la cantidad de certificados detallado, siempre que sean en las diferentes áreas atinentes al puesto, hasta un máximo de 10%, para lo cual el oferente deberá aportar la documentación pertinente. La puntuación según la cantidad de cursos aportados, no será acumulativa. No se reconocerán cursos que formen parte de un plan de estudios de una carrera universitaria.

[2] Preparación académica adicional: El puesto exige como requisito académico indispensable el grado de Licenciatura en Contaduría Pública, por lo que no se dará puntuación a la Licenciatura que corresponda al requisito mínimo establecido, no obstante, se podrá reconocer como formación adicional a ese grado, otra licenciatura, una maestría o una especialidad, siempre y cuando guarde afinidad con el puesto en concurso, en temas tales como: Ciencias Económicas, Derecho, Tecnologías de la Información, Ingeniería Eléctrica. Se considerarán los títulos académicos presentados, que se hayan verificado con el documento original, o en su lugar la debida certificación del centro de estudios donde conste que el oferente posee el grado académico establecido. En caso de que el postulante presente títulos de Licenciatura o Maestría obtenidos en el extranjero, deberá aportar la documentación donde conste que dichos títulos han sido legalmente reconocidos en Costa Rica. De presentar certificados obtenidos digitalmente, es indispensable aportar la información necesaria para verificar su autenticidad.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

[3] Experiencia laboral adicional relacionada con el cargo: Para la evaluación de la experiencia en Empresas o Instituciones Públicas o Privadas se considerará las certificaciones de tiempo servido donde indique; Nombre de la Institución o Empresa, periodo durante el cual desempeñó las labores con fecha exacta de inicio y la fecha de finalización de la relación laboral, nombre y cédula de identidad del oferente, nombre completo, cargo y firma de la persona autorizada para extender la certificación de experiencia. Además debe especificar el puesto ocupado, así como las funciones realizadas o adjuntar el perfil del puesto debidamente sellado.

Si el postulante ha laborado en Despachos de Auditoría, la certificación además de la información descrita en el párrafo anterior, deberá contener el desglose de las empresas e instituciones en que ejecutó labores propias del cargo, clasificadas en Sector Privado y Sector Público. Se asignará puntuación para la experiencia que corresponda a años y/o fracción de meses completos.

El postulante obtendrá una calificación máxima de 40%, a pesar de que pueda contar con mayor experiencia a la indicada en la tabla de calificación, ya que se debe considerar que para el rubro de experiencia se asignó un máximo de 40%.

[4] Pruebas Psicométricas: Se aplicará a todos los participantes en el concurso a la hora y en lugar que se indicará. El puntaje en la tabla se calculará por medio de la calificación obtenida en las pruebas psicométricas bajo el cálculo aritmético "Regla de Tres"

Con fundamento en los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, el Departamento Talento Humano definirá la forma más adecuada para aplicar las

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

pruebas a los postulantes, por lo que con la debida antelación y oportunidad se notificará a los postulantes.....

La persona participante que no se presente a las pruebas psicométricas, a la prueba específica relacionada con las funciones propias de la auditoria o a la entrevista, el día y la hora en que le corresponde cada una de estas actividades, será interpretado como abandono del proceso y por ende se le excluirá del mismo. No será posible la reprogramación de dichas actividades, salvo casos muy excepcionales debidamente justificados, para lo cual el/la interesado/a deberá presentar, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la fecha de la convocatoria de cada una de ellas, los documentos probatorios que permitan justificar la ausencia.....

El Personal Competences Analysis (PCA), es una herramienta de evaluación comportamental que se basa en la escogencia objetiva de palabras que identifican y no identifican al evaluado en el ambiente de trabajo (+ y -). A través de las respuestas, se obtiene una combinación de factores del DISC que permiten identificar características que marcan su estilo comportamental en su ambiente laboral.....

Esta herramienta, basada en el modelo DISC analiza cuatro estados comportamentales de los individuos, los cuales corresponden a los siguientes:.....

- *Dominancia: Orientación a resultados a través de la competitividad, los retos y las emociones.....*
- *Influencia: Orientación a los resultados a través de las personas.....*
- *Solidez: Orientación a los resultados a través de los elementos y argumentos que den seguridad en el actuar.....*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- **Control: Orientación a los resultados a través del cumplimiento de normas, políticas y procedimientos.....**

En la aplicación de la herramienta PCA el porcentaje de brecha entre el grado de adaptación al puesto y la persona oferente se debe encontrar entre un rango de 0% a un máximo de 40%, ($\leq 40\%$), ya que es el rango máximo de brecha recomendable para tener una adaptación óptima a un puesto de trabajo, sin embargo los oferentes contarán con una puntuación en la tabla de calificación, la cual se calculará por medio de la calificación obtenida en la prueba PCA, bajo el cálculo aritmético "Regla de Tres", independientemente de la brecha obtenida por cada oferente.....

Es importante indicar que los cuatro estados comportamentales del modelo DISC, (Dominancia, Influencia, Solides y Control), se interrelacionan con las funciones y competencias definidas en cada perfil de puesto, por lo que esta evaluación permite realizar un análisis de las competencias definidas en el perfil del puesto y generar los reportes necesarios.....

La herramienta de Medición de Inteligencia Laboral (MIL) evalúa la inteligencia que se relaciona con el conocimiento intelectual que permite razonar, crear conceptos, adquirir el conocimiento de nuevas tareas y establecer relaciones.....

Esta inteligencia permite identificar la capacidad para aprender y desaprender habilidades que tendrá la persona para reaccionar ante el cambio y ante los retos que se presentan en su día laboral, adicionalmente los resultados permiten identificar la habilidad para adquirir conocimientos nuevos, diversos y variados.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

En este caso la puntuación mínima establecida corresponde a un 50%, ($\geq 50\%$), asimismo los oferentes contarán con una puntuación en la tabla de calificación, la cual se calculará por medio de la calificación obtenida en la prueba MIL, bajo el cálculo aritmético "Regla de Tres", independientemente de la calificación obtenida por cada oferente.....

1.3 Descripción del puesto**Naturaleza del puesto**

Planear, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y controlar las actividades de la Unidad de Auditoría Interna de manera que se asegure el ejercicio de la profesión de una manera sistemática, profesional y objetiva, al aplicar de la mejor manera las normas, directrices, procedimientos y políticas para brindar un servicio de calidad que contribuya al alcance de los objetivos del Sistema de Control Interno de la Institución, así como asesorar y advertir al Jerarca sobre los temas de su competencia.....

Actividades y responsabilidades**SERVICIOS**

1. Fiscalizar de manera sistemática, objetiva e independiente la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.....

2. Asistir y participar en las sesiones celebradas por la Junta Directiva y asesorar al Jerarca cuando se refiera a temas relacionados con la competencia de la Auditoría

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Interna.....

3. Coordinar y supervisar la ejecución de los servicios de auditoría realizado por el equipo de trabajo de la Unidad, en los diferentes procesos de la Institución para evaluar el sistema de control interno institucional, mediante servicios de auditoría....

4. Coordinar y supervisar la ejecución de servicios preventivos de asesoría sobre temas de su ámbito cuando sean de su conocimiento.....

5. Coordinar y supervisar la ejecución de servicios preventivos de advertencia sobre temas de su ámbito cuando sean de su conocimiento.....

6. Realizar la ejecución de servicios preventivos de apertura de libros legales de la Institución cuando la Administración o el Jerarca lo requieran.....

7. Coordinar y supervisar la ejecución de estudios de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los informes de los servicios preventivos y de auditoría, realizados por los funcionarios de la unidad.....

8. Atender y dirigir el proceso de investigación originado por la presentación de denuncias por la ciudadanía y los funcionarios de la Institución sobre temas que competen a la Auditoría Interna.....

9. Coordinar y supervisar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otros entes fiscalizadores hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional y que sean de su conocimiento.....

10. Colaborar en los estudios que la Contraloría General de la República y otras instituciones realicen en el ejercicio de competencias de control y fiscalización legalmente atribuidas.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

11. Atender consultas, verbales y escritas que le presenten los funcionarios, superiores y público en general en materia de la especialidad cumpliendo con las prohibiciones de la ley General de Control Interno vigente.....

12. Coordinar y participar en actividades de información para la Administración Activa y la ciudadanía en temas relacionados con la función de la Auditoría Interna.....

CALIDAD

13. Coordinar el desarrollo, aplicación, actualización y perfeccionamiento de un programa de aseguramiento de la calidad que incluya todos los aspectos de la actividad de Auditoría Interna.....

14. Coordinar el desarrollo de evaluaciones internas y externas sobre la calidad del servicio brindado por la Auditoría Interna.....

15. Coordinar la ejecución de actividades de mejoramiento de los procesos administrativos internos de la unidad, para brindar un servicio de mejor calidad a los clientes de la Auditoría Interna, tales como manuales, metodologías y programas, marcos filosóficos y normativos.....

16. Coordinar la asignación del estudio de la adaptabilidad y funcionalidad de nuevas técnicas y sistemas de auditoría que mejoren la calidad de los servicios brindados....

PLANIFICACIÓN

17. Coordinar la elaboración, desarrollo y actualización de la herramienta de planeamiento estratégico necesaria para formular los planes de corto, mediano y largo plazo.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

18. Coordinar la elaboración, desarrollo y actualización del Plan Operativo de la Auditoría Interna y los indicadores de gestión para medir su ejecución.....

19. Coordinar la elaboración, desarrollo y actualización del Plan Anual de Trabajo.....

20. Supervisar y participar en el proceso de control del Plan Anual de Trabajo.....

21. Coordinar la elaboración de los programas de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los informes de los servicios preventivos y de auditoría.....

Presupuestos y Recursos

22. Administrar de manera eficaz, eficiente y económica los recursos humanos, materiales, tecnológicos y otros asignados a la Auditoría Interna.....

23. Administrar y seleccionar el personal de la Unidad de Auditoría Interna.....

24. Coordinar la asistencia y participar en actividades para actualizar los conocimientos de los funcionarios de auditoría en temas de interés para mejorar los productos de auditoría.....

25. Coordinar la elaboración, desarrollo y actualización del Presupuesto Anual de la Auditoría.....

26. Supervisar el proceso de control de la ejecución del Presupuesto Anual de la Auditoría.....

27. Coordinar la elaboración, actualización y ejecución del Programa de capacitaciones y vacaciones de los funcionarios de la Auditoría Interna.....

INFORMES

28. Informar a las entidades que fiscalizan la labor de la Auditoría Interna o a las que

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

tengan potestad para hacerlo, sobre los temas que requieran.....

29. Coordinar la elaboración de informes relacionados con la gestión realizada por la Auditoría Interna a los entes fiscalizadores.....

30. Coordinar la elaboración de informes relacionados con algún tema de interés que soliciten los entes fiscalizadores de la Auditoría Interna o los que tengan potestad para hacerlo.....

ASISTENCIAS

31. Asistir a reuniones interdepartamentales, así como en Instituciones públicas y privadas.....

32. Asistir a congresos nacionales e internacionales en representación de la Auditoría Interna.....

33. Coordinar y dirigir reuniones con el personal de la Auditoría Interna.....

34. Asistir a las actividades que le asigne la Junta Directiva así como aquellas que sean designio de la Contraloría General.....

DOCUMENTACION

35. Coordinar la elaboración, desarrollo y actualización del archivo documental de la Unidad de Auditoría Interna.....

36. Dirigir la aplicación de controles que garanticen la seguridad y accesibilidad a los archivos documentales de la Auditoría Interna.....

Competencias

✓ **Negociación.....**

✓ **Persuasión.....**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- ✓ **Supervisión.....**
- ✓ **Manejar Grupos.....**
- ✓ **Tomar decisiones en el momento.....**
- ✓ **Deducir de la información.....**
- ✓ **Interactuar con personas de diferentes niveles.....**

Otros requisitos

- ✓ **Tener licencia B1 al día.....**
- ✓ **Preferiblemente con conocimientos en el manejo de software de oficina, debidamente acreditados.....**
- ✓ **Preferiblemente con conocimientos básicos del idioma inglés debidamente acreditados.....**
- ✓ **Preferiblemente con conocimientos en Jurisprudencia y normativa que regulan el actuar de la institución, debidamente acreditados, tales como:.....**
 - **Normas internacionales de Información Financiera (NIIF).....**
 - **Normas Internacionales de Auditoría (NIAs).....**
 - **Ley General de Control Interno.....**
 - **Manual de normas generales de control interno para la CGR y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización.....**
 - **Normas emitidas por la Contraloría General de la República.....**
 - **Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública..**
 - **Evaluación de riesgos.....**

Enfoque COSO

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****Contabilidad y Auditoría****Riesgos y controles claves en tecnologías de información.....****Herramientas computacionales y técnicas de análisis de datos.....****Administración y supervisión del talento humano.....****Otras atinentes a la actividad de la institución.....****1.4 Supervisión recibida**

El Auditor Interno, depende orgánicamente del Jerarca y posee dependencia técnica de la Contraloría General de la República, trabaja con independencia funcional y de criterio respecto al jerarca, siguiendo las políticas de Gobierno e institucionales, lineamientos de la Contraloría General de la República, las normas, la legislación y las directrices referentes a las funciones sustantivas y de apoyo de JASEC, dentro del marco legal y las disposiciones reglamentarias aplicables a la administración en general, y aplicando la normativa que regula la función de auditoría interna en el sector público. Requiere de juicio para manejar información, definir políticas y estrategias para el cumplimiento de la misión de la Auditoría Interna, toma decisiones de muy variada naturaleza atinentes a cada situación que se presenta en el desempeño de su cargo.....

Jerárquica y administrativamente depende de la Junta Directiva de JASEC, sin demérito de su independencia funcional y de criterio.....

Su labor es evaluada administrativamente por el Jerarca, en cuanto al cumplimiento de misión, visión, planes, objetivos programas y metas presentados mediante el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****1.5 Conformación de la Terna**

La terna de elegibles será conformada con los tres postulantes que obtengan las calificaciones más altas, por lo que se deben considerar los siguientes escenarios:....

a) Si tres postulantes obtienen calificaciones diferentes y esas son las calificaciones más altas, los tres postulantes correspondientes conformarán la terna.....

b) Si la nota más alta es alcanzada en empate por tres postulantes ellos integrarán la terna.....

c) Si dos postulantes alcanzan igual nota, y esa nota es la más alta ellos dos conformarán la terna junto con el que haya alcanzado la segunda nota más alta.....

d) Si un postulante alcanza la nota más alta y otros dos candidatos alcanzan la segunda nota más alta, ellos tres integrarán la terna.....

Únicamente se podrá conformar una nómina de postulantes en los siguientes casos:.

a) Cuando solo uno o dos postulantes hayan alcanzado la nota mínima establecida en las bases del concurso, la nómina estará integrada por él/ella o ellos.....

b) Cuando más de tres postulantes obtengan nota igual y esa la nota más alta, todos ellos integrarán la nómina.....

c) Cuando un postulante obtenga la nota más alta y tres o más postulantes alcancen la segunda nota más alta, todos ellos conformarán la nómina.....

d) Cuando dos postulantes obtengan la nota más alta, y dos o más postulantes alcancen la segunda nota más alta, todos ellos conformarán la nómina.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

e) Cuando un postulante obtenga la nota más alta, otro alcance la segunda más alta y tres o más hayan alcanzado la tercera nota más alta, todos ellos integrarán la nómina.....

1.6 Procedimiento para el Nombramiento

1. Al Departamento Talento Humano de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago le corresponde desarrollar el proceso atinente al Concurso Público del Auditor Interno, el cual será informado y avalado por la Junta Directiva de JASEC.....

2. La lista de elegibles estará conformada por aquellos oferentes que hayan alcanzado una calificación igual o superior a 70% (setenta por ciento), ordenado de manera descendente, de la calificación mayor hasta el 70%. De esta lista se conformará la terna o nómina correspondiente.....

3. El Departamento Talento Humano pondrá en conocimiento de los postulantes los resultados obtenidos mediante una notificación que incluya el desglose individual de los resultados y la conformación de la terna o nómina resultante del proceso relacionado con el concurso público para el puesto Auditor Interno de JASEC.....

4. El Departamento Talento Humano recibirá y conocerá las solicitudes de aclaración, consultas o impugnaciones interpuestas por los postulantes en cada una de las etapas que se realicen durante el concurso público, por lo que procederá a resolver dentro de los plazos de ley.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

5. *Se aplicará la prueba específica relacionada con las funciones propias de la auditoría a los postulantes que conformen la terna o nómina, la cual tendrá una puntuación de 60% y será notificada con la debida antelación.....*
6. *La Junta Directiva de JASEC entrevistará individualmente a los candidatos que conforman la terna o nómina, a fin de formarse un mejor criterio acerca de la idoneidad de los candidatos, dicha entrevista tendrá una puntuación de 40% y será notificada con la debida antelación.....*
7. *El Departamento Talento Humano elaborará el respectivo informe técnico del concurso en el que se brindará el detalle suficiente para evidenciar las gestiones administrativas realizadas durante el proceso del concurso público para el nombramiento indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.....*
8. *La Junta Directiva conocerá y analizará el informe técnico elaborado por Talento Humano a efectos de que se apruebe la conformación de la terna o nómina conforme a los resultados obtenidos por los postulantes.....*
9. *La Junta Directiva de JASEC procederá a solicitar formalmente a la Contraloría General de la República la aprobación del proceso de concurso público y conformación de la terna o nómina para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, señalando que el mismo ha sido realizado conforme a los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018).....*
10. *Una vez recibida la aprobación por parte de la Contraloría General de la República sobre el proceso realizado por el concurso público y conformación de la terna o*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

nómina para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, la Junta Directiva de JASEC procederá a efectuar el nombramiento respectivo conforme a las valoraciones y análisis que se realicen.....

11. Una vez notificado el acuerdo de Junta Directiva sobre el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, el Departamento Talento Humano procederá a realizar las gestiones respectivas para concretar el ingreso del postulante seleccionado conforme a los procedimientos internos establecidos.....

12. El periodo de prueba del postulante nombrado para ocupar por tiempo indefinido el puesto Auditor Interno de JASEC se regirá por lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC.....

5.c.- Instruir a la Administración para que gestione la correspondiente publicación del “Reglamento del concurso para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC” en el Diario Oficial La Gaceta.....

5.d.- Instruir a la Administración para que continúe con el avance y ejecución de las actividades para la contratación del Auditor Interno de JASEC por tiempo indefinido, incluido la gestión del proceso ordinario de contratación administrativa para la publicación del aviso del concurso público en un medio de circulación nacional.....

Se reincorpora a la sesión don José Pablo Salas.....

ARTÍCULO 6.- INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE JULIO Y AGOSTO 2021.

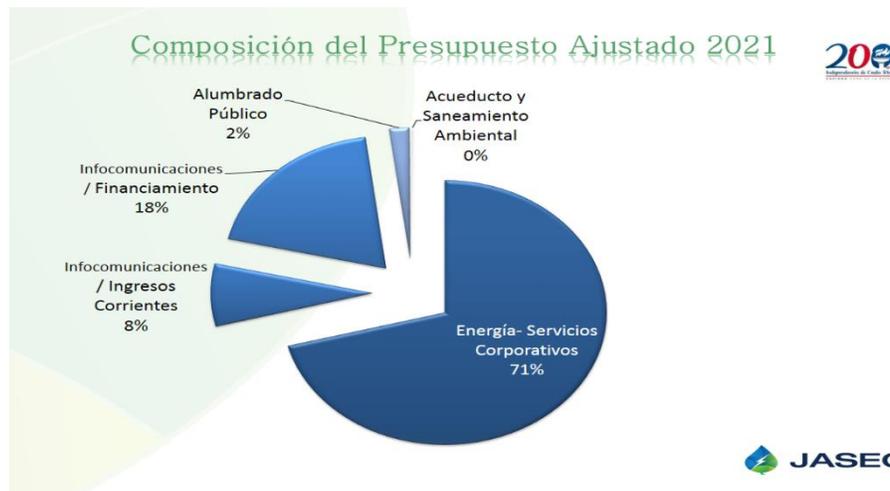
Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio GG-1157-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para consideración

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

de la Junta Directiva el Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y egresos al 31 de junio de 2021 y 31 de agosto de 2021; 2. Oficio N°SUBG-SF-PC-054-2021, suscrito por la Licda. Laura Solano Quirós, profesional Departamento Presupuesto y Control y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros; 3. Informe N° 7-2021, denominado “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de julio de 2021”. 4. Informe N° 8-2021, denominado “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2021”.....

Para este punto se encuentra el Lic. Gustavo Redondo y la Licda. Fernanda Redondo, quienes por medio de diapositivas presentarán el informe.....

Inicia doña Fernanda Redondo que se presentará con corte al mes de agosto, tanto de manera consolidada como por cada uno de los negocios con que se cuentan, a continuación presenta la composición de manera gráfica del presupuesto ajustado del periodo 2021, cuya porción más grande corresponde a Energía y Servicios Corporativos con un 71%, así mismo el que presenta menor porcentaje es Acueducto y Saneamiento Ambiental con menos del 1%.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Señala que, a nivel de ingresos, la ejecución presupuestaria de ingresos, muestra los resultados y el comportamiento de las partidas durante el periodo. El presupuesto ajustado se estableció en ¢69.379,5 millones, mientras que el ingreso efectivo acumulado al mes de agosto ascendió a ¢43.106,8 millones, para una ejecución de un 62,1%, cuya composición se presenta seguidamente:

Ingresos		2021		
Detalle de Cuentas	Ingresos Presupuestados	Ingresos Recaudados	Pendiente de Ingresar	Porcentaje Recaudación
Servicios Corporativos/Serv. Eléctricos	46.748,3	30.863,0	15.885,3	66,0%
Energía+Serv. Corp/Otros Ingresos	2.471,3	1.485,9	985,4	60,1%
Infocomunicaciones / Ingresos Corrientes	5.308,6	2.780,3	2.528,3	52,37%
Infocomunicaciones / Financiamiento	13.435,0	7.053,4	6.381,6	52,50%
Alumbrado Público	1.363,3	873,8	489,5	64,1%
Acueducto y Saneamiento Ambiental	53,1	50,5	2,6	95,1%
TOTAL	69.379,5	43.106,8	26.272,7	62,1%

Millones de colones



Los ingresos al cierre del mes de agosto de Servicios Corporativos presentan una ejecución acumulada de un 65.7% (¢32.348,9 millones), las partidas más significativas corresponden a ventas de energía eléctrica, alquiler de postería, multas por atraso en pago de bienes y servicios y venta de otros servicios regulados.

En el mes de agosto se estimaron ventas facturadas de energía eléctrica por ¢4.007,8 millones (mismos que incluyen los recursos asignados mediante el Presupuesto Extraordinario 2-2021), el ingreso recaudado en el mes de julio no considerando CVG y con el ajuste a la estimación de ARESEP por el reconocimiento del faltante del IVA 2021,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

ascendió a ¢4.204,2 millones, lo que origina una variación de ¢196,4 millones, con respecto a lo proyectado.

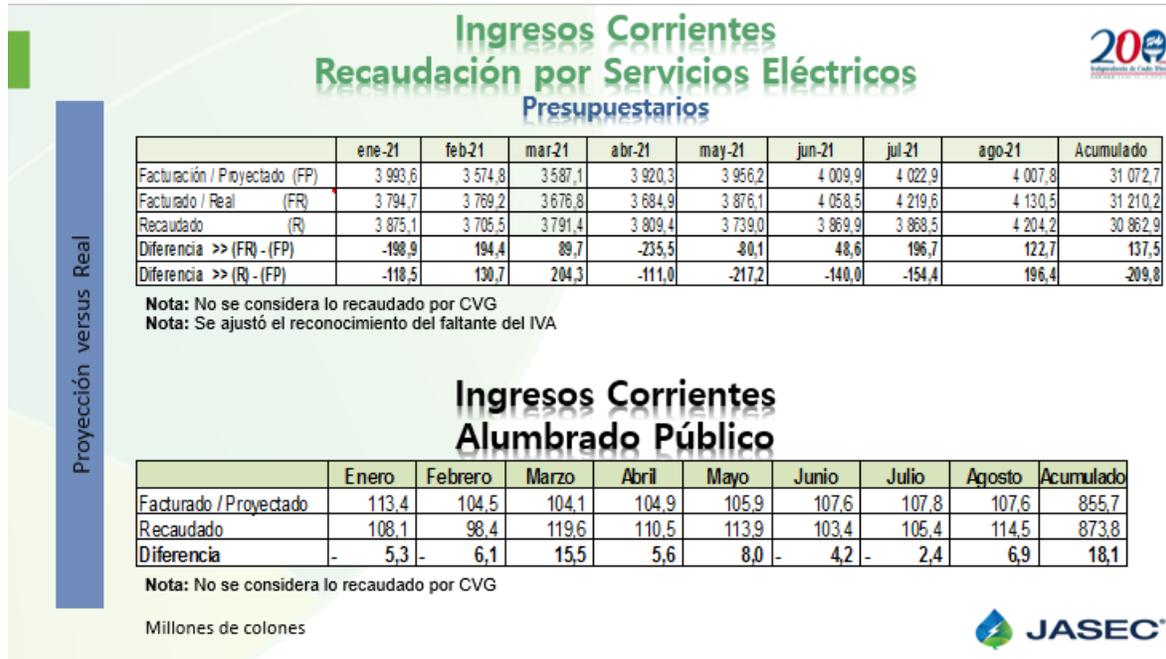
Resalta que la ejecución presupuestaria acumulada de ingresos del negocio Alumbrado Público al cierre del mes de agosto 2021 ascendió a ¢873,8 millones, el porcentaje de ejecución corresponde al 64,1%.

Mediante el Presupuesto Extraordinario N°1-2021, se disminuye el ingreso proyectado a la partida Alumbrado Público en ¢107,1 millones según se detalla:

- En diciembre pasado, producto de un análisis realizado por ARESEP al ICE, donde se analizaron cifras de la liquidación tarifaria 2018 y cifras 2021, determinando que procedía una devolución al usuario final.
- En el mes de diciembre, ARESEP aprobó la reducción de tarifas para todas las demás distribuidoras de energía, cuyo nivel ronda el 9,33%, el cual se procede a excluir del presupuesto 2021.
- Lo anterior origina nuevas proyecciones de ingresos por ventas de energía generando la reducción en la partida por el monto de ¢107,1 millones.

Se estimaron ventas en el negocio Alumbrado Público por ¢107,6 millones, el ingreso recaudado ascendió a ¢114,5 millones, lo que origina una diferencia acumulada de ¢18,1 millones, con respecto a lo proyectado.

.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Destaca doña María Fernanda Redondo que para el negocio de Infocomunicaciones La ejecución presupuestaria de ingresos al 31 de agosto 2021 muestra los resultados y el comportamiento de las partidas durante el periodo.

El presupuesto total ajustado es de ¢18.743,6 millones, el ingreso efectivo acumulado ascendió a ¢2.780,3 millones por la venta de servicios de internet, alquiler de ONT, recargo por reconexión y multas por atraso, el ingreso de recursos por financiamiento ascendió a ¢7.053,4 millones correspondiente a desembolsos con el Banco de Costa Rica de Capital de Trabajo realizado en enero, mayo, junio y julio, y al desembolso del Banco de Costa Rica Largo Plazo por ¢35,0 millones en el mes de enero, lo anterior para una ejecución de 52,46% al cierre del periodo.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Para el mes de agosto 2021 se estimaron ventas facturadas para el Negocio de Infocomunicaciones por ¢536,9 millones, el ingreso recaudado en el mes de agosto corresponde a ¢490,6 millones, lo que origina una diferencia de ¢46,3 millones, con respecto a la nueva proyección.

		ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	Acumulado
Proyección versus Real	Facturado / Proyectado (FP)	358,8	376,8	387,6	401,5	421,8	425,9	437,8	536,9	3 347,1
	Facturado / Real (FR)	366,9	371,3	330,5	335,2	336,7	337,3	343,2	346,7	2 767,8
	Recaudado (R)	338,7	210,9	429,9	325,3	321,8	328,6	334,5	490,6	2 780,3
	Diferencia >> (FR)-(FP)	8,1	- 5,6	- 57,1	- 66,2	- 85,1	- 88,6	- 94,6	- 190,2	- 579,3
	Diferencia >> (R)-(FP)	- 20,1	- 165,9	42,3	- 76,2	- 100,0	- 97,3	- 103,3	- 46,3	- 566,8
	Millones de colones									

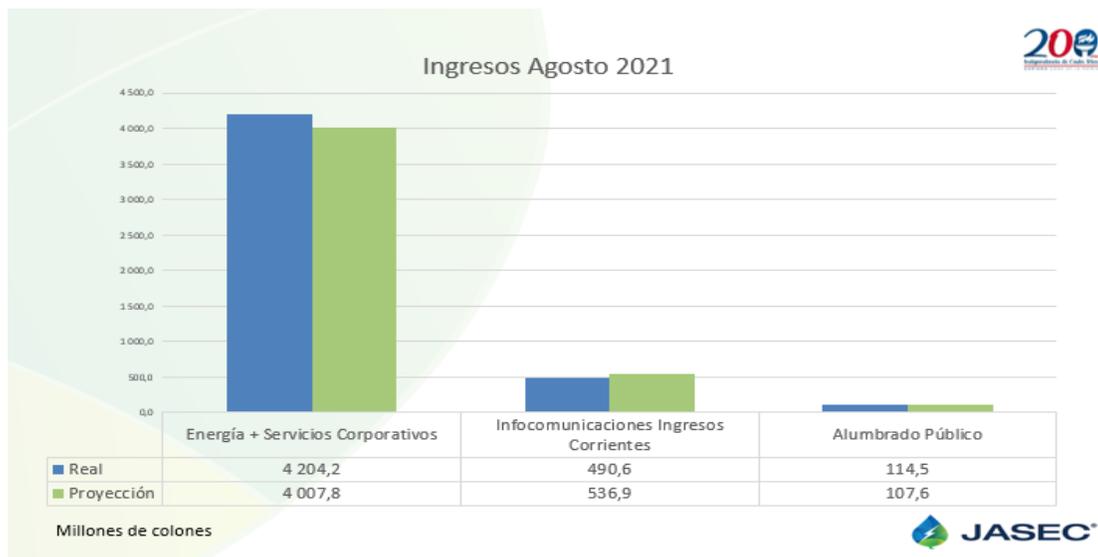
Indica que La variación de acuerdo con el nuevo ingreso proyectado acumulado, en el mes de agosto representa una brecha de un 16,9%, obedece a que la proyección de ventas realizada para el año 2021 presenta una desviación tanto con lo facturado real como con lo recaudado en el periodo.

Continua la señora Redondo Martínez indicando que, en el caso de Infocomunicaciones, para el mes de agosto quedan pendientes de pago por parte de los operadores mayoristas las siguientes facturas:.....

Operador	N° Factura	Descripción	Fecha de vencimiento	Total
R&H Internacional	MA-0701	D/O/COU/C	28/01/2021	\$ 2.599,47
R&H Internacional	MA-0715	D/O/COU/C	24/02/2021	\$ 3.014,07
R&H Internacional	MA-0729	D/O/COU/C	24/03/2021	\$ 3.170,77
R&H Internacional	MA-0756	D/O/COU/C	26/05/2021	\$ 3.726,69
R&H Internacional	MA-0770	D/O/COU/C	24/06/2021	\$ 4.133,79
R&H Internacional	MA-0783	D/O/COU/C	04/08/2021	\$ 3.883,24
R&H Internacional	MA-0796	D/O/COU/C	27/08/2021	\$ 3.641,27
Monto \$				\$ 24.169,30
Monto en colones € 626,46				€ 15.141.097,63

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Destaca que del gráfico que se muestra a continuación, se muestra el detalle comparativo de los ingresos reales versus los proyectados del mes de agosto 2021, por cada uno de los negocios:



Explica doña María Fernanda Redondo que, en cuanto a la ejecución presupuestaria de egresos, al cierre del mes de agosto 2021 ascendió a ¢41.941,0 millones. El porcentaje de ejecución corresponde a un 60,5%.....

A continuación, se muestra el comportamiento de cada negocio:

Egresos

Partida	Egresos Presupuestados	Egresos acumulados	Reservas	Compromisos	Saldo	Ejecución
Energía	43.192,8	27.500,2	833,7	226,3	14.632,6	63,7%
Alumbrado Público	1.363,3	682,8	115,4	111,2	453,8	50,1%
Infocomunicaciones Operativo	2.926,1	1.740,8	215,5	590,4	379,4	59,5%
Infocomunicaciones Deuda	15.817,5	8.696,9	0,0	0,0	7.120,6	55,0%
Acueducto y Saneamiento Ambiental	53,1	19,0	0,0	19,4	14,7	35,8%
Servicios Corporativos	6.026,7	3.301,3	263,1	465,0	1.997,3	54,8%
Total	69.379,5	41.941,0	1.427,6	1.412,2	24.598,6	60,5%

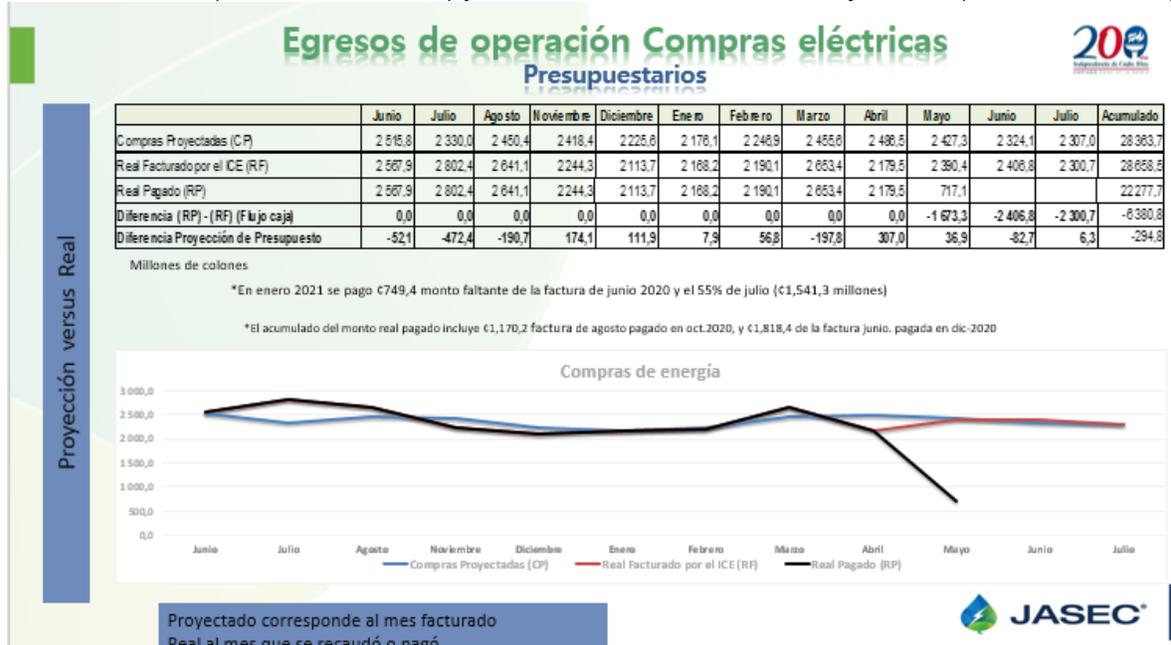
Millones de colones

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Seguidamente presenta el comportamiento de los egresos correspondiente al mes de agosto, con respecto a lo proyectado:.....



En cuanto a los egresos por Compras de Energía, alcanza un 65,4% de ejecución. En el mes de agosto se canceló al ICE $\text{¢}2.768,6$ millones, correspondiente al 100,0% de la factura del mes de abril ($\text{¢}2.116,6$ millones) y el 30.0% de la factura de mayo 2021 ($\text{¢}652,0$ millones).



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

La ejecución presupuestaria acumulada de egresos del Negocio Alumbrado Público al cierre del mes de agosto 2021 ascendió a ¢682,8 millones, el porcentaje de ejecución corresponde a 50,1% con respecto a los recursos asignados para este Negocio.....

Egresos de operación Compra de Electricidad Alumbrado Público										
										
	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	Acumulado
Proyección facturado	62,0	63,6	62,4	56,3	62,2	60,1	62,0	59,8	61,7	550,2
Real pagado	65,9	68,1	63,1	57,0	63,3	62,9	65,1			445,4
Diferencia	3,9	4,5	0,7	0,7	1,1	2,8	3,1	-59,8	-61,7	104,8

Millones de colones

Se refleja el monto cancelado en junio 2021 correspondiente a la factura de febrero 2021 (¢57,0 millones)

Nota: Estos montos no consideran CVG e IVA

Dentro de la siguiente tabla se muestra el detalle de compras de energía (E + AP) de lo presupuestado versus ejecutado:

	Presupuestado Energía	Presupuestado Alumbrado Público	Total Presupuestado	Monto Ejecutado	Diferencia Proyección de Presupuesto
ene-21	2 176,10	62,4	2 238,50	2 290,80	52,3
feb-21	2 246,90	56,3	2 303,20	1 921,40	-381,8
mar-21	2 455,60	62,2	2 517,80	1 932,80	-585
abr-21	2 486,50	60,1	2 546,60	1 967,50	-579,1
may-21	2 427,30	62	2 489,20	2 569,30	80,1
jun-21	2 324,10	59,8	2 384,00	2 728,80	344,8
jul-21	2 307,00	61,7	2 368,70	2 981,90	613,2
ago-21	2 329,60	61,6	2 391,20	2 896,64	505,4
sep-21	2 278,00	59,5	2 337,50		
oct-21	2 286,30	61,4	2 347,70		
nov-21	2 177,30	59,3	2 236,60		
dic-21	1 958,20	61,2	2 019,40		
Acumulado	27 452,90	727,5	28 180,40	19 289,06	49,94

Millones de colones

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Continúa señalando que, en cuanto al rubro de financiamiento se presenta el siguiente cuadro con el detalle de lo presupuestado, desembolsado y pagado:.....

Financiamiento					
Financiamiento	Ingresos Presupuestados	Desembolsos	Real pagado	Pendiente de Ingresar	
<i>Préstamos BCR Infocomunicaciones</i>					
Préstamo Largo Plazo BCR	35,0	35,0	35,0	0,0	
Capital de Trabajo	13.400,0	7.018,4	7.018,4	6.381,6	
TOTAL	13.435,0	7.053,4	7.053,4	6.381,6	

Millones de colones

A nivel institucional, los ingresos efectivos acumulados al cierre de agosto 2021 fueron por la suma de ¢43.106,8 millones, y los egresos acumulados ascendieron a ¢41.941,0 millones, obteniendo un superávit de ¢1.165,7 millones, como se muestra a continuación:.....

Ingresos / Egresos consolidado

	Asignado		Efectivo (acumulado)		Ejecución Ingresos (%)	Ejecución Egresos (%)	Superávit Déficit
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos			
Electricidad - Servicios Corporativos							
Ingresos Corrientes - Capital	49 149,9		32 279,2		65,7%		1 547,3
Gastos Corrientes		16 043,6		9 378,1		58,5%	
Compras de Energía		28 829,7		18 843,7		65,4%	
Inversión Recursos Propios		4 346,3		2 579,7		59,4%	
Superávit Específico	69,7		69,7		100,0%		
Sub-Total	49 219,6	49 219,6	32 348,9	30 801,6	65,7%	62,6%	1 547,3
Alumbrado Público							
Ingresos Corrientes y de Capital	1 349,3		859,8		63,7%		191,0
Gastos Corrientes		338,7		194,3		57,4%	
Compras de Energía		776,4		445,4		57,4%	
Inversión Recursos Propios		248,2		43,1		17,4%	
Reintegros en efectivo	14,0		14,0		100,0%		
Sub-Total	1 363,3	1 363,3	873,8	682,8	64,1%	50,1%	191,0

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

	Asignado		Efectivo (acumulado)		Ejecución Ingresos (%)	Ejecución Egresos (%)	Superávit Déficit
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos			
Infocomunicaciones							
Ingresos Corrientes y de Capital	5 308,6		2 780,3		52,4%		-603,9
Gastos corrientes		2 926,1		1 705,8		58,3%	
Gastos atención deuda		2 382,5		1 678,5		70,5%	
Recursos Financiados Largo Plazo	35,0	35,0	35,0	35,0	100,0%	100,0%	0,0
Recursos Financiados Capital de Trabajo	13 400,0	13 400,0	7 018,4	7 018,4	52,4%	52,4%	0,0
Sub-Total	18 743,6	18 743,6	9 833,7	10 437,7	52,5%	55,7%	-603,9
Acueducto y Saneamiento Ambiental						100,0%	
Acueducto y Saneamiento Reintegro	12,4	12,4	9,8	3,9	79,1%	31,7%	5,9
Superavit Especifico Recursos Municipalidad	40,7	40,7	40,7	15,1	100,0%	37,0%	25,6
Sub-Total	53,1	53,1	50,5	19,0	95,1%	35,8%	31,5
Total General	69 379,5	69 379,5	43 106,8	41 941,0	62,1%	60,5%	1 165,7

Indica la señora Redondo Martínez que sus conclusiones son las siguientes:.....

- ✓ Cancela al ICE por concepto de Compras de Energía ¢2.768,6 millones, correspondiente al 100% de la factura del mes de abril (¢2.116,6 millones) y el 30,0% de la factura de mayo 2021 (¢652,0 millones).

Mes	Monto	Porcentaje
Mayo	1.673,3	70,0%
Junio	2.406,8	100,0%
Julio	2.300,7	100,0%
Total	6.380,8	

Millones de colones

- Facturas por Compras de Energía pendientes de pago al ICE, agosto 2021, no incluyen IVA y CVG.
- ✓ Pago del Fideicomiso Arrendamiento Toro 3, factura del mes de agosto 2021, por ¢495,4 millones.
- ✓ En el mes de agosto se realiza la revisión de saldos y órdenes de compra al 31 de julio 2021, obteniendo los siguientes recursos que fueron trasladados a centros transitorios:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Negocio	Órdenes de compra canceladas (millones)	Saldos centros de costo liberados (millones)
Energía	c0,2	c0,0
Alumbrado Público	c0,0	c0,3
Infocomunicaciones	c0,0	c0,0
Servicios Corporativos	c1,3	c1,9
Subtotal	c1,5	c2,2
Total Institucional	c3,7	

Finaliza recomendando tomar nota del Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Egresos al 31 de julio y 31 de agosto del 2021.

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa con siete votos presentes.....

6.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio GG-1157-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para consideración de la Junta Directiva el Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y egresos al 31 de junio de 2021 y 31 de agosto de 2021; 2. Oficio N°SUBG-SF-PC-054-2021, suscrito por la Licda. Laura Solano Quirós, profesional Departamento Presupuesto y Control y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros; 3. Informe N°7-2021, denominado "Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de julio de 2021". 4. Informe N°8-2021, denominado "Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2021"

6.b.-Tomar nota del Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos-Egresos al 31 de Julio y al 31 de agosto del 2021.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 7.- ESTADOS FINANCIEROS DE JULIO Y AGOSTO 2021.**

Se conocen los oficios N° GG-1156-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para consideración de la Junta Directiva los Estados Financieros de julio y agosto 2021. Oficio N° SUBG-SF-C-047-2021, suscrito por la Licda. María Elena Brenes Granados, Jefe Departamento a.i. Contabilidad y Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros. Estados Financieros Intermedios de JASEC al 31 de julio de 2021; Estado de Resultados por Centro de Costo de Infocomunicaciones, al 31 de julio de 2021; Estados Financieros Intermedios de JASEC al 31 de agosto de 2021; Estado de Resultados por Centro de Costo de Infocomunicaciones, al 31 de agosto de 2021.....

Para este punto se encuentran presentes la Licda. María Elena Brenes Granados y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, quienes mediante diapositivas presentaron dicho informe...

Inicia doña María Elena Brenes explicando que en este punto se presentaron los resultados de los Estados Financieros correspondientes a los meses de julio y agosto 2021, los mismos fueron conocidos el día 20 de setiembre por el Comité Financiero.

En lo que respecta a los resultados relevantes de los estados financieros de julio 2021, se desprenden las siguientes revelaciones más importantes:

- ✓ Informe – 003-2021 de Área Financiera de JASEC sobre Equilibrio de la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense sobre el colón costarricense a partir del cierre contable del mes de julio 2021, JASEC implementa la utilización del **tipo de cambio de venta** de referencia del Banco Central para el registro contable de todas las operaciones cuya moneda sea dólares.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- ✓ Impacto se da en la cuantificación de las partidas en dólares afectas al segmento de activos como lo son notas de débito, notas de crédito, cuentas por cobrar dólares y depósitos por recaudación debido a que para el reconocimiento utilizaba el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central.
- ✓ Las variaciones constantes que se vienen presentando provocan una repercusión en resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo de JASEC.

Comenta que, dentro de las partidas del balance, no se han presentado cambios significativos en lo que respecta a activos, se puede notar una mayor proporción en los documentos por cobrar a largo plazo, donde su mayor monto corresponde a PH Toro 3. En el resto de partidas se tiene una variación poco representativa en las cifras.

Además, agrega que dentro de la siguiente tabla se puede apreciar una comparación con el mes de mayo, para que se pueda observar que las cifras no tienen una variación significativa, tal y como se ha comentado en periodos anteriores. En cuanto activos no corrientes se presentan dos variaciones importantes las cuales son representativas, una de ellas en cuentas por cobrar con un aumento de ¢512.0 millones. De igual forma en la línea de efectivo se presenta una variación la cual se va a ver revertida en los estados financieros del mes de agosto.

.....

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago

Estado Situación Financiera Condesado

31 de Julio 2021 - 31 de Diciembre 2020

Cifras en millones de colones costarricenses



Cuentas	Julio 2021	Junio 2021	Mayo 2021	Diciembre 2020	Variación Julio-Junio	Variación Junio Mayo 2021	Variación Julio Diciembre
ACTIVOS							
ACTIVOS NO CORRIENTES							
Propiedades, plantas y equipos	₡ 84,128.5	₡ 84,175.1	₡ 84,265.9	₡ 84,927.5	-46.60	-90.80	-799.00
Derecho de uso	37,835.0	37,944.0	38,053.00	38,598.4	-109.00	-109.00	-763.40
Activos intangibles	2,858.0	2,875.5	2,894.00	2,935.5	-17.50	-18.50	-77.50
Propiedades inversión	6,246.6	6,246.5	6,246.50	6,246.4	0.10	0.00	0.20
Activos no corriente mantenidos para la venta	235.9	235.9	235.90	235.9	0.00	0.00	0.00
Obras en construcción	1,455.8	1,502.1	1,543.10	1,614.2	-46.30	-41.00	-158.40
Documentos a cobrar a largo plazo	36,276.7	36,305.4	36,668.10	38,935.8	-28.70	-362.70	-2,659.10
Activos Impuestos Diferidos PT Toro III	887.2	877.3	803.60	761.2	9.90	73.70	126.00
Gastos Diferidos Formalización Créditos	234.1	238.6	242.50	263.8	-4.50	-3.90	-29.70
Total Activos No Corrientes	170,157.8	170,400.4	170,952.60	174,518.7	-242.6	-552.2	-4,360.9
ACTIVOS CORRIENTES							
Inventario materiales	387.5	389.8	401.70	523.4	-2.30	-11.90	-135.90
Impuesto valor agregado soportado	1,232.3	1,173.9	1,087.90	1,652.9	58.40	86.00	-420.60
Gastos pagados por anticipado	208.6	244.9	279.50	313.1	-36.30	-34.60	-104.50
Cuentas por cobrar	6,409.9	5,897.6	5,621.90	5,343.7	512.30	275.70	1,066.20
Activos financieros	2,911.5	2,873.2	2,926.40	2,891.9	38.30	-53.20	19.60
Documentos por cobrar a corto plazo	5,936.5	5,862.7	5,843.30	5,807.2	73.80	19.40	129.30
Efectivo y equivalentes	664.7	1,309.5	1,749.60	969.0	-644.80	-440.10	-304.30
Total Activos Corrientes	17,751.0	17,751.6	17,910.30	17,501.2	-0.6	-158.7	249.8
TOTAL ACTIVOS	₡ 187,908.8	₡ 188,152.0	₡ 188,862.9	₡ 192,019.9	-₡ 243.2	-₡ 710.9	-₡ 4,111.1

Por el lado del patrimonio el efecto de la reclasificación de las variaciones de tipo de cambio en venta para todas las transacciones, generó un aumento en la utilidad del período por ₡1.210,0 millones y acumulada de ₡2.331.6 millones.

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago

Estado Situación Financiera Condesado

31 de Julio 2021 - 31 de Diciembre 2020

Cifras en millones de colones costarricenses



Cuentas	Julio 2021	Junio 2021	Mayo 2021	Diciembre 2020	Variación Julio-Junio	Variación Junio Mayo 2021	Variación Julio Diciembre
PASIVOS Y PATRIMONIO							
PATRIMONIO							
Capital	6.3	6.3	6.30	6.3	0.00	0.00	0.00
Superávit por revaluación de propiedades, plantas y equipos	19,115.8	19,157.4	19,201.60	19,706.1	-41.60	-44.20	-590.30
Beneficios definidos por cesantía	368.8	368.8	368.80	368.8	0.00	0.00	0.00
Superávit donado	2,966.6	2,922.4	2,922.50	2,841.4	44.20	-0.10	125.20
Superávit acumulado	36,913.3	36,871.2	36,829.20	38,516.8	42.10	42.00	-1,603.50
Utilidad / Pérdida neta del período	2,331.6	1,121.4	611.40	-1,901.4	1,210.20	510.00	4,233.00
TOTAL PATRIMONIO	61,702.4	60,447.5	59,939.80	59,538.0	1,254.9	507.7	2,164.4

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Con relación a los pasivos se refleja un incremento debido al aumento del dólar. Otra de las partidas importantes es la disminución en cuentas por pagar y otros pasivos comerciales en ¢627.0 millones, debido a lo que se le cancela al ICE, así como a los proveedores.



Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Estado Situación Financiera Condesado
31 de Julio 2021 - 31 de Diciembre 2020
Cifras en millones de colones costarricenses

Cuentas	Julio 2021	Junio 2021	Mayo 2021	Diciembre 2020	Variación Julio-Junio	Variación Junio-Mayo 2021	Variación Julio-Diciembre
PASIVOS NO CORRIENTES							
Documentos por pagar a largo plazo	83,338.7	84,042.7	84,632.10	88,359.6	-704.00	-589.40	-5,020.90
Depósitos consumidores	1,742.8	1,741.2	1,742.10	1,724.0	1.60	-0.90	18.80
Ingresos devengar largo plazo	6,773.1	6,934.4	7,089.70	7,950.1	-161.30	-155.30	-1,177.00
Provisión para obligaciones laborales largo plazo	413.1	413.1	413.00	417.1	0.00	0.10	-4.00
Total Pasivos no Corrientes	92,267.7	93,131.4	93,876.90	98,450.8	-863.7	-745.5	-6,183.1
PASIVOS CORRIENTES							
Documentos por pagar a corto plazo	16,616.3	16,617.4	16,605.00	16,596.9	-1.10	12.40	19.40
Cuentas por pagar y otros pasivos comerciales a corto plazo	14,969.8	15,596.8	16,063.30	14,954.8	-627.00	-466.50	15.00
Ingresos devengar corto plazo	2,197.4	2,215.3	2,230.80	2,325.3	-17.90	-15.50	-127.90
Intereses y comisiones acumuladas por pagar	107.7	90.1	93.60	91.2	17.60	-3.50	16.50
Provisión para obligaciones laborales corto plazo	47.5	53.5	53.50	62.9	-6.00	0.00	-15.40
Total Pasivos Corrientes	33,938.7	34,573.1	35,046.20	34,031.1	-634.4	-473.1	-92.4
TOTAL PASIVOS	126,206.4	127,704.5	128,923.10	132,481.9	-1,498.1	-1,218.6	-6,275.5
TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO	¢ 187,908.8	¢ 188,152.0	¢ 188,862.9	¢ 192,019.9	-¢ 243.2	-¢ 710.9	-¢ 4,111.1

Comenta la señora Brenes Granados que en cuanto al estado de resultados se tiene una disminución en ingresos durante el mes de julio, sin embargo, se refleja una compensación con las compras de energía al ICE, generando que la utilidad bruta sea mayor a la del mes anterior. Así mismo se presenta la variación de tipo de cambio por ¢400.0 millones, con una utilidad neta de ¢1.210.0 millones y considerando las partidas de revaluación se obtiene una utilidad de ¢1.251.0 millones mensuales con la utilidad acumulada de ¢2.622.8 millones.

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Estado Condensado de Resultado Integral
Por el año terminado al 31 de Julio 2021 y 2020
Cifras en millones de colones costarricenses

Conceptos	Julio 2021	Junio 2021	Mayo 2021	Julio 2020	Variación Julio-Junio 2021	Variación Junio-Mayo 2021	Variación Julio 2021 - Julio 2020
Ingresos actividades ordinarias	€30,267.1	€25,701.7	€21,064.3	€30,004.2	4,565.4	4,637.4	-4,302.5
Costo de ventas	16,645.2	14,305.2	11,831.2	20,086.2	2,340.0	2,474.0	-5,781.0
UTILIDAD BRUTA	13,621.9	11,396.5	9,233.1	9,918.0	2,225.4	2,163.4	1,478.5
Otros ingresos	1,501.5	1,308.7	1,086.5	1,998.4	192.8	222.2	-689.7
Gastos generales	10,441.1	9,169.7	7,750.6	9,812.3	1,271.4	1,419.1	-642.6
UTILIDAD (O PÉRDIDA) OPERATIVA	4,682.3	3,535.5	2,569.0	2,104.1	1,146.8	966.5	1,431.4
Ingresos financieros	2,905.9	2,118.2	1,748.9	9,103.9	787.7	369.3	-6,985.7
Gastos financieros	5,256.7	4,532.3	3,706.5	12,003.7	724.4	825.8	-7,471.4
UTILIDAD NETA DEL PERIODO	2,331.5	1,121.4	611.4	-795.7	1,210.1	510.0	1,917.1
OTRO RESULTADO INTEGRAL							
Ganancia o Pérdida Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo	291.3	249.7	208.1	373.1	41.6	41.6	-123.4
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	€2,622.8	€1,371.1	€819.5	-€422.6	€1,251.7	€551.6	€1,793.7

Externa doña María Elena Brenes que en cuanto a los estados financieros del mes de agosto, todas las partidas fueron registradas al tipo de cambio de venta, en propiedad planta y equipo se presenta una disminución, con dos afectaciones a saber la capitalización de las obras dado que toda obra que se capitalice va a reflejarse en los activos de propiedad planta y equipo, y que a su vez también generan afectación en su depreciación, por ende la inversión y la capitalización están siendo menor al gasto que se registra de depreciación de esos activos, lo cual lleva a una disminución en la partida de propiedad planta y equipo, para este mes fue de €250.0 millones. La línea de derecho de uso se mantiene con €109.0 millones. En los documentos por cobrar a largo plazo se determina el efecto del aumento del tipo de cambio el cual aumentó. De igual manera se refleja la variación temporal de las cuentas por cobrar, ya que para el cierre del mes de agosto se muestra una disminución de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

¢705.0 millones, y un aumento en la partida de efectivo por el ingreso que entró de la recuperación de las cuentas por cobrar.


 Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Estado Situación Financiera Condensado
 31 de Agosto 2021 - 31 de Diciembre 2020
 Cifras en millones de colones costarricenses

Cuentas	Agosto 2021	Julio 2021	Diciembre 2020	Variación Agosto a Julio 2021	Variación Agosto - Diciembre 2020
ACTIVOS					
ACTIVOS NO CORRIENTES					
Propiedades, plantas y equipos	¢83,878.4	¢84,128.5	¢84,927.5	-250.10	-1,049.10
Derecho de uso	37,725.9	37,835.0	38,598.4	-109.10	-872.50
Activos intangibles	2,840.6	2,858.0	2,935.5	-17.40	-94.90
Propiedades inversión	6,246.6	6,246.6	6,246.4	0.00	0.20
Activos no corriente mantenidos para la venta	235.9	235.9	235.9	0.00	0.00
Obras en construcción	1,260.4	1,455.8	1,614.2	-195.40	-353.80
Documentos a cobrar a largo plazo	35,986.9	36,276.7	38,935.8	-289.80	-2,948.90
Activos Impuestos Diferidos PT Toro III	834.8	887.2	761.2	-52.40	73.60
Gastos Diferidos Formalización Créditos	281.6	234.1	263.8	47.50	17.80
Total Activos No Corrientes	169,291.1	170,157.8	174,518.7	-866.7	-5,227.6
ACTIVOS CORRIENTES					
Inventario materiales	387.4	387.5	523.4	-0.10	-136.00
Impuesto valor agregado soportado	1,286.4	1,232.3	1,652.9	54.10	-366.50
Gastos pagados por anticipado	170.1	208.6	313.1	-38.50	-143.00
Cuentas por cobrar	5,704.8	6,409.9	5,343.7	-705.10	361.10
Activos financieros	2,930.4	2,911.5	2,891.9	18.90	38.50
Documentos por cobrar a corto plazo	5,969.7	5,936.5	5,807.2	33.20	162.50
Efectivo y equivalentes	1,220.2	664.7	969.0	555.50	251.20
Total Activos Corrientes	17,669.0	17,751.0	17,501.2	-82.0	167.8
TOTAL ACTIVOS	¢186,960.1	¢187,908.8	¢192,019.9	-¢948.7	-¢5,059.8

Dentro de la siguiente tabla se brinda el detalle de la antigüedad de saldos Cuentas por Cobrar, con el detalle del trimestre como tal:.....

	Agosto	Julio	Junio
Cobro Ordinario	2,339.1	3,399.0	3,528.8
Mora de 31 a 60 días	33.2	40.0	39.0
Mora de 61 a 90 días	24.1	26.3	24.0
Mora de 91 a 180 días	58.3	54.4	51.3
Mora de 181 a 360 días	91.6	93.0	93.5
Mora de más de 361	621.6	609.4	600.5
Total	¢3,167.95	¢4,222.10	¢4,337.10

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En cuanto al detalle de cuentas por cobrar, se tiene como monto más significativo las cuentas por cobrar relacionadas con el arrendamiento de Toro III, conforme se muestra a continuación:.....

Cifras en millones de colones costarricenses		
Cuenta	Agosto 2021	Diciembre 2020
	Monto	Monto
Cuentas por cobrar Servicios Eléctricos	4,291.4	4,312.1
Cuentas por cobrar Instituto Costarricense Electricidad	40.1	1.9
Cuentas por cobrar Red Comunicaciones	648.7	633.8
Cuentas por cobrar Acueducto y Saneamiento Ambiental	22.4	31.2
Cuentas por cobrar Arrendamiento Toro 3	563.1	274.3
Otras Cuentas por cobrar varias	387.4	287.7
Estimación para incobrables	-248.3	-197.3
Totales	¢ 5,704.8	¢ 5,343.7

Dentro de las siguientes tablas se brinda el detalle de la antigüedad de saldos de Cuentas por Cobrar, con respecto al negocio de Infocomunicaciones, con un saldo de ¢588.8 millones, y ordinal de ¢481.4 millones.

Infocomunicaciones Año 2021			
	Agosto	Julio	Junio
Cobro Ordinario	481.45	533.28	512.70
Mora de 31 a 60 días	8.18	9.06	8.70
Mora de 61 a 90 días	7.33	8.12	7.80
Mora de 91 a 180 días	19.97	22.12	21.30
Mora de 181 a 360 días	21.98	24.35	23.40
Mora de más de 361	49.94	55.32	53.20
Total	¢588.85	¢652.25	¢627.10

Comenta la señora Brenes Granados que para lo que respecta a la partida de Cuentas por cobrar Servicios Eléctricos este monto se conforma por las siguientes partidas:

- ✓ Cuentas por cobrar Servicios por la venta de energía por un monto de ¢4.045,3 millones.
- ✓ Cuentas por cobrar por Energía consumida y no facturada por un monto de ¢234.4 millones.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- ✓ Cuentas por cobrar Arreglos de pago por un monto de ¢12.1 millones.
- ✓ Es importante mencionar que la facturación de este mes de cierre contable corresponde a ¢4.395,7 millones.

Indica que las justificaciones entre cuenta por cobrar servicios Eléctricos y la antigüedad de saldos se desprenden a continuación:

1. Los recibos que se ponen al cobro se realizan por ciclos, es decir en diferentes fechas durante el mes.
2. Dado que ya existen recibos al cobro de la facturación en proceso, los clientes proceden a realizar las cancelaciones durante el mismo mes.
3. A final del mes pagos de recibos se encuentran en tránsito, es decir, como el cierre se realiza el 30 de cada mes, los pagos de ese día o cuando el Banco cierre ese depósito después del 30 de cada mes, los pagos contablemente se registran al siguiente mes del que se está cerrando, esto es un tema del tiempo transcurrido entre el cierre del depósito del Banco a la fecha de cierre a nivel de Tesorería.
4. El pendiente que se descarga del sistema de Facturación para determinar la antigüedad de saldos, es una foto de lo que está en el momento del 30 o 31 de cada mes, en este punto parte de la facturación que se puso al cobro en el mismo mes ya fue cancelada por lo tanto ya no se encuentra en el pendiente.

En la parte de patrimonio se obtiene una utilidad de ¢204.0 millones, con una utilidad acumulada para el mes de agosto de ¢2.535.0 millones. En la parte de pasivos hubo aumento de tipo de cambio lo que refleja un aumento en dicha partida, sin embargo, la variación disminuye ya que se hizo el registro de los prestamos correspondientes al BCR, así como las

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

amortizaciones del mes, también se nota una disminución de ¢779.0 millones, por el pago al ICE y la cancelación de proveedores.



Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Estado Situación Financiera Condensado
 31 de Agosto 2021 - 31 de Diciembre 2020
 Cifras en millones de colones costarricenses

Cuentas	Agosto 2021	Julio 2021	Diciembre 2020	Variación Agosto a Julio 2021	Variación Agosto - Diciembre 2020
PASIVOS Y PATRIMONIO					
PATRIMONIO					
Capital	6.3	6.3	6.3	0.00	0.00
Superávit por revaluación de propiedades, plantas y equipos	19,072.0	19,115.8	19,706.1	-43.80	-634.10
Beneficios definidos por cesantía	368.8	368.8	368.8	0.00	0.00
Superávit donado	2,966.4	2,966.6	2,841.4	-0.20	125.00
Superávit acumulado	36,954.6	36,913.3	38,516.8	41.30	-1,562.20
Utilidad / Pérdida neta del periodo	2,535.7	2,331.6	-1,901.4	204.10	4,437.10
TOTAL PATRIMONIO	61,903.8	61,702.4	59,538.0	201.4	2,365.8

Señala que, en cuanto a la exposición monetaria por riesgo cambiario, alcanza la suma de \$ 63.8 millones consolidado y segmentando el rubro sin activos y pasivos relacionados con la Planta Hidroeléctrica Toro 3, se alcanza una exposición de \$ 34.5 millones. En consecuencia, por cada colón que aumente el dólar, se va a tener un aumento en los registros contables para la partida de diferencial cambiario de ¢ 66.0 millones. Se presenta a continuación el detalle referente a la exposición monetaria:.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Activos en USD			
Cifras en dólares estadounidenses			
Cuenta	Consolidado		JASEC
	Agosto 2021	Diciembre 2020	Agosto 2021
	Monto	Monto	Monto
Efectivo y equivalentes	473,094.2	606,158.2	44,560.3
Inversiones	4,546,981.6	4,592,255.9	21,728.6
Documentos por Cobrar Arrendamientos	66,801,630.0	73,163,690.0	0.0
Totales	\$71,821,705.9	\$78,362,104.1	\$66,288.9
Pasivos en USD			
Cifras en dólares estadounidenses			
Cuenta	Agosto 2021		Diciembre 2020
	Monto	Monto	Monto
Pasivos Bancarios	74,839,146.5	80,273,117.8	26,434,561.5
Pasivos Comerciales	6,765,296.7	6,765,296.7	6,765,296.7
Pasivo Proveedores	1,398,884.4	1,490,529.3	1,398,884.4
Arrendamientos	52,712,088.3	56,518,056.8	0.0
Totales	\$135,715,415.9	\$145,047,000.6	\$34,598,742.7
Exposición monetaria neta - exposición al riesgo cambiario			
Cifras en dólares estadounidenses			
Totales Netos	Agosto 2021		Diciembre 2020
	Monto	Monto	Monto
	63,893,710.1	66,684,896.6	34,532,453.7
	-\$63,893,710.1	-\$66,684,896.6	-\$34,532,453.7

Señala doña María Elena Brenes que, en cuanto al financiamiento, se realizó un comparativo con los dos meses anteriores, donde se evidencia la disminución de la deuda con las diferentes entidades bancarias. Al cierre de agosto 2021 se presenta una deuda total de \$101,12 millones y ¢ 14.727.01 millones.

Entidades	Agosto 2021.			Julio 2021.			Junio 2021.		
	JASEC		Toro III	JASEC		Toro III	JASEC		Toro III
	Monto \$	Monto ¢	Monto \$	Monto \$	Monto ¢	Monto \$	Monto \$	Monto ¢	Monto \$
Banco de Costa Rica		14,727.01			14,653.87			14,701.01	
Banco Popular	1.01		3.05	1.03		3.08	1.04		3.11
Banco Nacional de Costa Rica			45.35			45.76		76.46	46.18
BICSA	25.43			25.65			25.87		
Compañía Cartaginesa de Electricidad	6.77			6.77			6.77		
Arrendamiento Toro III			52.71			53.20			53.68
Empresa IT									
Servicios de Infocomunicación S.A	1.40			1.44			1.44		
Total	\$ 34.60	¢14,727.01	\$ 101.12	\$ 34.88	¢14,653.87	\$ 102.04	\$ 35.12	¢14,777.47	\$ 102.97

Total dólares	\$135.72	\$136.92	\$138.09
Total colones	¢14,727.01	¢14,653.87	¢14,777.47

Externa la señora Brenes Granados que en cuanto al financiamiento del ICE, alcanza la suma de ¢9.723,7 millones de colones en los registros a este cierre contable de agosto 2021. Según los datos actualizados al 17 de setiembre, a raíz del último pago generado por el Departamento de Tesorería, se tiene un saldo de ¢5.312,5 millones.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Pendiente de cancelar al corte estados agosto 2021
 Datos en millones de colones

Porcentaje	Número de factura	Mes- Año 2021	Monto
70.00%	21058117788	may-21	1,890.1
100.00%	21068123172	jun-21	2,719.0
100.00%	21078128504	jul-21	2,593.5
100.00%	21088133814	ago-21	2,521.2
	Total		€9,723.7

Fuente: Departamento Contabilidad

Pendiente de cancelar actualizado a 17-9-2021
 Datos en millones de colones

Porcentaje	Número de factura	Mes- Año 2021	Monto
100%	21068123172	jun-21	2,719.0
100%	21078128504	jul-21	2,593.5
	Total		€5,312.5

Fuente: Departamento Tesorería

A continuación, el desglose correspondiente a compras de Energía, pero desde la óptica de departamento Presupuesto, presentando una diferencia de proyección y ejecución de - €103.01 millones.

	Presupuestado Energía	Presupuestado Alumbrado Público	Total Presupuestado	Monto Ejecutado	Diferencia Proyección de Presupuesto	Monto Facturado (incluye CVC, IVA)	Monto Facturado (NQ incluye CVC, IVA)
ene-21	2,176.10	62.40	2,238.50	2,290.80	52.30	2,443.10	2,168.08
feb-21	2,246.90	56.30	2,303.20	1,921.40	(381.80)	2,474.81	2,190.09
mar-21	2,455.60	62.20	2,517.80	1,932.80	(585.00)	2,986.45	2,653.39
abr-21	2,486.50	60.10	2,546.60	1,967.50	(579.10)	2,461.55	2,181.55
may-21	2,427.30	62.00	2,489.30	2,569.30	80.00	2,700.09	2,392.59
jun-21	2,324.10	59.80	2,383.90	2,728.81	344.91	2,718.95	2,409.05
jul-21	2,141.70	61.70	2,203.40	2,981.90	778.50	2,593.53	2,300.74
ago-21	2,638.11	71.35	2,709.46	2,896.64	187.18	2,521.19	2,233.55
sep-21	2,586.51	69.25	2,655.76				
oct-21	2,594.81	71.15	2,665.96				
nov-21	2,485.81	69.05	2,554.86				
dic-21	2,266.24	71.08	2,337.32				
Acumulado	28,829.68	776.38	29,606.06	19,289.15	(103.01)	20,899.67	18,529.04

En referencia a los resultados de la operación del Negocio Infocomunicaciones, para el periodo agosto 2021, continúa el aumento en los ingresos corrientes. Además, se presenta un aumento en ingresos no corrientes, con un registro extraordinario el cual obedece a un depósito realizado por HUAWEI por un monto de €187,9 millones, lo cual a nivel global genera que se obtenga una utilidad de €113,4. Acumulado a agosto 2021, se presenta una utilidad de €89,7 millones.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Detalle	Junio, 2021	Julio, 2021	Agosto, 2021	Acumulado 2021
Ingresos Corrientes	301.82	320.09	318.56	2,419.15
Ingresos No Corrientes	49.52	38.17	237.68	549.80
Compras	26.77	26.82	26.97	213.48
Utilidad Bruta	324.57	331.44	529.26	2,755.47
Gastos Generales	117.62	115.89	162.10	1,034.92
Impuesto Valor Agregado				63.21
Depreciación y Amortizaciones	106.60	106.18	108.05	855.23
Total de Gastos	224.22	222.07	270.15	1,953.37
Utilidad o Pérdida Operativa	100.35	109.37	259.11	802.10
Ingresos Financieros	(0.00)	0.00	0.00	12.91
Gastos Financieros	113.05	110.81	145.63	904.73
Utilidad o Pérdida del Periodo	(12.70)	(1.43)	113.48	(89.72)

En cuanto a las variaciones de clientes facturados, el resultado fue de 150 clientes en comparación con abril 2021. Principalmente, se ve reflejado en mayoristas del ICE, en Cabletica y RH Internacional TELECOM. A continuación el detalle respectivo:

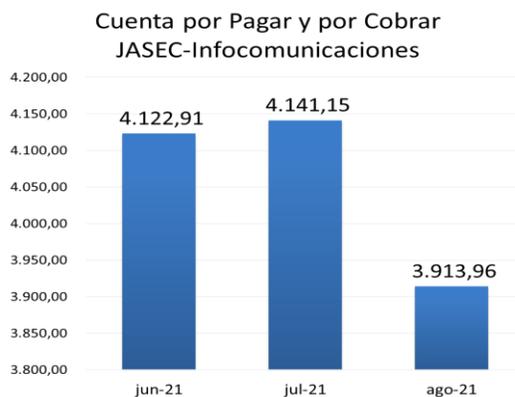
Cliente Facturados Infocomunicaciones

OPERADOR	Agosto	Variación Mensual	Julio	Variación Mensual	Junio	Variación Mensual	Mayo
MAYORISTA-ICE	6,528	0	6,528	53	6,475	97	6378
MAYORISTA- CABLETICA	6,236	53	6,183	53	6,130	27	6103
MINORISTA	5,179	15	5,164	-18	5,182	6	5176
RH INTERNACIONAL TELECOM	199	-12	211	0	211	4	207
UFINET	58	0	58	-1	59	-4	63
TELEFÓNICA	5	0	5	0	5	0	5
TIGO	3	0	3	0	3	0	3
TOTAL	18,208	56	18,152	87	18,065	130	17,935

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Cliente Facturados Infocomunicaciones

OPERADOR	Agosto	Variación Mensual	Julio	Variación Mensual	Junio	Variación Mensual	Mayo
MAYORISTA-ICE	6,528	0	6,528	53	6,475	97	6378
MAYORISTA- CABLETICA	6,236	53	6,183	53	6,130	27	6103
MINORISTA	5,179	15	5,164	-18	5,182	6	5176
RH INTERNACIONAL TELECOM	199	-12	211	0	211	4	207
UFINET	58	0	58	-1	59	-4	63
TELEFÓNICA	5	0	5	0	5	0	5
TIGO	3	0	3	0	3	0	3
TOTAL	18,208	56	18,152	87	18,065	130	17,935

Indica que en lo que respecta al saldo pendiente de cancelar de Infocomunicaciones a JASEC Corporativa, a agosto 2021, asciende a ¢3.913,9 millones. A continuación, el detalle correspondiente a los rubros que componen dicho saldo:



	Saldo Acumulado
Saldo Inicial	¢4,143.55
Recaudaciones de Facturación	(3,301.93)
Desembolsos	4,053.12
Gastos Operativos	1,321.99
Gastos Financieros - Intereses	671.26
Amortizaciones	(3,123.82)
Pagos a proveedores	149.79
Saldo Final	¢3,913.96

Resalta la señora Brenes Granados que, como conclusiones y recomendaciones se tienen las siguientes:

1. Al cierre de este periodo julio 2021.

JASEC consolidado:

- ✓ Utilidad mensual de ¢1,210.5 millones.
- ✓ Utilidad integral de ¢2,331.5 millones.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****Negocio Infocomunicaciones:**

- ✓ Pérdida mensual de ¢1.4 millones.
- ✓ Pérdida acumulada ¢203.2 millones.
- 1. Al cierre de este periodo agosto 2021.

JASEC consolidado:

- ✓ Utilidad mensual de ¢204.1 millones.
- ✓ Utilidad integral de ¢2,535.7 millones.

Negocio Infocomunicaciones:

- ✓ Utilidad mensual de ¢113.5 millones.
- ✓ Pérdida acumulada ¢89.7 millones.
- 2. Se aplica Informe – 003-2021 de Área Financiera de JASEC sobre Equilibrio de la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense sobre el colón costarricense a partir del cierre contable del mes de julio 2021.
- 3. Se detalla la composición de las cuentas por cobrar corte a junio 2021 según la información del departamento Cuentas por Cobrar.
- 4. Se presenta la información del negocio de Infocomunicaciones en cuanto a estados de resultados, clientes facturados y deuda pendiente con JASEC Corporativo.

Finaliza recomendando tomar nota de los Estados Financieros de JASEC con corte contable al 31 de julio y 31 de agosto 2021 y trasladarlos a la Junta Directiva para su conocimiento. ..

Aprovecha la señora Brenes Granados para agradecer a la Junta Directiva por su atención y apoyo en su tiempo como jefatura del departamento de Contabilidad, ya que su nombramiento vence el próximo 30 de octubre 2021, espera haber hecho un buen papel,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

dejando una buena expectativa de su labor, quedando a la disposición para lo que se requiera.

Externa doña Rita Arce sus mejores deseos para la señora Brenes Granados en su nuevo puesto, confía en que va a ser un muy buen trabajo.

Resalta don Carlos Astorga que el trabajo de doña María Elena Brenes es excepcional, considera que en JASEC todos los profesionales son muy buenos, y por su parte se lleva una gran enseñanza de todo lo que en este tiempo ha compartido con la Junta Directiva, y está seguro que donde se va a desempeñar próximamente también dará muy buenos resultados. De igual forma aprovecha para consultar ¿cómo se hace el reflejo entre el negocio de Infomunicaciones y Corporativo?

Indica doña María Elena Brenes que esto es un traslado por medio de centro de costo, ya que es un mismo registro una "JASEC integral", sin embargo, a nivel de Distribución se observa un ingreso por el alquiler de posteria, pero a nivel de Infocomunicaciones se observa el registro de un gasto, por lo tanto, lo que se hace es llevar a la realidad los gastos que tiene cada uno de los negocios de JASEC. Aclara que no hay efectivo de por medio, sino que es un asiento contable que se hace considerando el ingreso y gasto en cada uno de los centros o negocios según sea el caso.

Interviene don Gustavo Redondo para confirmar lo dicho anteriormente por la señora Brenes Granados, el cual es un tema de reconocimiento entre negocios, se hace a través de los centros de costo, en este caso el dueño de la posteria es el negocio de Distribución por lo tanto este tiene un ingreso por el uso que hace Infocomunicaciones o Alumbrado Público, de hecho, es reconocido como un ingreso tarifario por parte de ARESEP. Y la cuenta de uso

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de operación de la red es la misma actividad, pero del lado de Infocomunicaciones, se tiene un negocio mayorista y minorista, este último hace la operación y que se realiza a través de los centros de costo, la cual se irá mejorando por medio del sistema de costeo.

Comenta don Lizandro Brenes que en este punto no tiene duda alguna, ya que la señora Brenes Granados en las sesiones del Comité Financiero desarrolla de una forma muy completa los informes, de ahí que no tiene nada que decir respecto a su desempeño y su conocimiento es muy profesional.

Agrega don Luis Gerardo Gutiérrez que como justificación de voto está de acuerdo con la propuesta. De igual forma externa sus agradecimientos a doña María Elena Brenes por todo el cariño que ha colocado a la labor que ha realizado, ha sido un accionar sumamente profesional cargado de ética, sinceramente va a hacer falta, aunque se va a tener contacto con ella de manera ocasional en los comités financieros, le desea la mejor de las suertes en sus labores.

Desea doña Ester Navarro muchos éxitos a la señora Brenes Granados.

Externa doña Elieth Solís su agradecimiento a doña María Elena Brenes, ya que es una profesional que conoce muy bien su trabajo y de ahí JASEC cuenta con una persona que siempre va a responder a las labores que se le asignen de una buena forma.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa con siete votos presentes.....

7.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio GG-1156-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para consideración de la Junta Directiva los Estados Financieros de Julio y Agosto 2021.

2. Oficio SUBG-SF-C-047-2021, suscrito por la Licda. María Elena Brenes Granados,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Jefe Departamento a.i. Contabilidad y Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros. 3. Estados Financieros Intermedios de JASEC al 31 de julio de 2021; 4. Estado de Resultados por Centro de Costo de Infocomunicaciones, al 31 de julio de 2021; 5. Estados Financieros Intermedios de JASEC al 31 de agosto de 2021; 6. Estado de Resultados por Centro de Costo de Infocomunicaciones, al 31 de agosto de 2021.....

7.b.- Tomar nota de los Estados Financieros de JASEC con corte contable al 31 de julio de 2021 y 31 de agosto 2021.....

ARTÍCULO 8.- INFORMACIÓN FINANCIERA POR ETAPAS DE OPERACIÓN: MARZO Y JUNIO 2021.

Se conocen los siguientes documentos: Oficio N° GG-1158-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para consideración de la Junta Directiva la Información Financiera por etapas con corte al 31 de marzo de 2021 y al 30 de junio de 2021. Oficio N° SUBG-SF-258-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, denominado "Remisión de información financiera por etapas con corte al 31 de marzo de 2021; Información Financiera por Etapas de Operación, Primer Trimestre 2021; Oficio N° SUBG-SF-272-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, denominado "Remisión de información financiera por etapas con corte al 30 de julio de 2021; Información Financiera por Etapas de Operación, Segundo Trimestre 2021.....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Profesional Contabilidad, y el Lic. Gustavo Redondo Brenes quienes mediante diapositivas presentarán dicho informe.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Comenta don Gustavo Redondo que el presente informe atiende varias de las consultas de los señores directores sobre cómo se podría revisar, analizar y valorar los resultados por negocios. De igual forma indica que los resultados que se mostraran se encuentran de manera trimestral, en este caso se iniciara con el mes de junio, pero estos ya tienen contenidos los resultados a marzo 2021, esto con el fin de que los próximos informes se presenten de manera periódica.

Inicia don Deiber Arrieta indicando que el alcance del modelo, es presentar información financiera interna de manera trimestral relacionada a las etapas de operación de JASEC, de tal manera que se estructure la situación financiera, resultado del periodo, flujos de efectivo y efectos en cuentas patrimoniales por cada etapa definida. Esto con el fin de lograr adecuar una metodología ágil y sencilla que permita asignar a cada etapa operativa los conceptos de activos, pasivos, resultados y flujos de efectivos, además de la presentación de incidencias en las cuentas patrimoniales. Adicionalmente por cada etapa de operación, se gestionará un análisis de tendencias considerando los factores de rentabilidad, solidez financiera, EBITDA y Deuda.

Comenta el señor Arrieta Fonseca que el concepto de Etapa de Operación, se basa en que una etapa de operación es una parte operativa de JASEC que cumple las siguientes condiciones:

- que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos (incluidos los ingresos de las actividades ordinarias y los gastos por transacciones con otros componentes de la misma entidad)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento, y
- sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Indica que generalmente, una etapa de operación tiene un responsable directo que rinde cuentas directamente a la Gerencia o Junta Directiva en la toma de decisiones de operación y se mantiene regularmente en contacto con ella, para tratar sobre las actividades de operación, los resultados financieros, las previsiones o los planes para la continuidad de operación de esta.

Se realiza la salvedad que para evitar contradicciones con las Normas NIIF como marco normativo contable y con especial atención a la NIIF 8 “Segmentos de Operación”, la cual por sus atributos no es aplicable para JASEC utilizamos en este esquema de presentación de información financiera el concepto de “Etapa de Operación” y no segmentos, salvaguardando la información presentada en los Estados Financieros de JASEC.

En lo que respecta a la determinación de las Etapas de operación, es importante considerar que en el presente informe se aplicarán criterios cualitativos y cuantitativos para la definición de las etapas de operación de JASEC.

- **Criterios Cualitativos:**

Una etapa de operación puede considerarse, pero no limitarse a las siguientes características:

- según los productos y servicios de diferente naturaleza, que tengan un precio definido sea el caso por un ente regulador o establecido por la empresa.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- unidades ejecutoras de proyectos que por su naturaleza sea necesario presentar de manera separada a consideración de la administración superior,
- operaciones y negocios conjuntos aplicados mediante la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos y las políticas contables de JASEC, y
- de ser necesario podrían dividirse por flujos de operación de un negocio en el caso que se puedan identificar.

- Criterios Cuantitativos:

Se establece que un segmento de operación es aquel que posee un 5% o más de los activos de Propiedades, Plantas y Equipo de JASEC, por otro lado, en el caso de proyectos en ejecución quedará a disposición de la Administración Superior, la inclusión de estos como parte de los segmentos de operación.

En cuanto a la definición de las etapas de operación, se tiene que, analizando la determinación de los criterios cualitativos y cuantitativos, se definirán las siguientes etapas de operación:

1. Generación,
2. Distribución,
3. Alumbrado Público,
4. Infocomunicaciones, y
5. UE AYSA.

Hace ver don Deiber Arrieta que en cuanto a los estados financieros por etapas de operación se consideran los siguientes aspectos:

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Partida	Método de Asignación
Propiedades, plantas y equipos	<p>Asignación directa para cada etapa de operación, por otro lado, los activos relacionados a Corporativo se distribuirán conforme al criterio de asignación de activos, pasivos, flujos y resultados de la Gestión Corporativa.</p> <p>Respecto a las cuentas de Partes, repuestos y equipo auxiliar se asigna directamente los relacionado a la etapa de Generación, Infocomunicaciones y Distribución.</p> <p>Lo relacionado a los activos en custodia se asigna a las diferentes etapas conforme al criterio de asignación de asignación de activos, pasivos, flujos y resultados de la Gestión Corporativa.</p>
Derecho de uso	Se asignará directamente a la etapa de Generación dado que corresponde a activos de la operación conjunta.
Activos intangibles	<p>El activo por Propiedad Intelectual del PH Torito II, se asigna directamente a la etapa de Generación.</p> <p>Conforme a la balanza de comprobación de Infocomunicaciones se asignan los activos intangibles a la etapa correspondiente.</p> <p>El resto de los activos se asigna a las diferentes etapas conforme al criterio de asignación de asignación de activos, pasivos, flujos y resultados de la Gestión Corporativa.</p>
Propiedades inversión	<p>Los terrenos del PH Torito II, y de la planta Tuis se asignan directamente al segmento de generación.</p> <p>Los terrenos para la construcción de acueductos se asignan directamente al segmento de Unidad Ejecutora AYSA.</p> <p>El resto de los activos se asigna a las diferentes etapas conforme al criterio de asignación de asignación de activos, pasivos, flujos y resultados de la Gestión Corporativa.</p>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	Se asignará directamente al segmento de Distribución, dado que corresponde a los terrenos que se encuentran en el plan de ventas.
Obras en construcción	Asignación directa para cada etapa de operación, según la presentación de información financiera.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Partida	Método de Asignación
Documentos por cobrar a largo plazo	<p>Lo relacionado al documento por cobrar a largo plazo relacionado al arrendamiento financiero de Toro 3, se asigna a la etapa de Generación.</p> <p>Los documentos por cobrar relacionados a la etapa de Infocomunicaciones, se asigna directamente a esta etapa.</p> <p>El saldo restante de los documentos por cobrar se asigna a la etapa de Distribución.</p>
Activos Impuestos Diferidos PT Toro III	Se asignará directamente a la etapa de Generación dado que corresponde a activos de la operación conjunta.
Gastos Diferidos Formalización Créditos	<p>Lo relacionado a comisiones diferidas relacionadas a la operación conjunta Toro 3.</p> <p>El resto costos diferidos se asignan conforme a la naturaleza de los documentos por pagar.</p>
Inventarios materiales	Considerando la estructura contable, se puede identificar los materiales relacionados a Generación, el resto del inventario se asigna a la etapa de Distribución.
Impuesto valor agregado soportado	<p>Lo relacionado por centros de costos se asigna directamente a las etapas de Generación (operación conjunta) e Infocomunicaciones.</p> <p>El resto del saldo se asigna a las diferentes etapas conforme al criterio de asignación de asignación de activos, pasivos, flujos y resultados de la Gestión Corporativa.</p>
Gastos pagados por anticipado	Se asigna a las diferentes etapas conforme al criterio de asignación de asignación de activos, pasivos, flujos y resultados de la Gestión Corporativa.
Cuentas por cobrar	<p>Las cuentas por cobrar relacionadas a la operación conjunta se asignan directamente a la etapa de Generación.</p> <p>Las cuentas por cobrar del cobro a clientes de Infocomunicaciones se asigna a esta etapa.</p> <p>Las cuentas por cobrar relacionadas a los contratos de AYSA se registran a la etapa UE AYSA.</p> <p>El resto de las cuentas por cobrar se asignan directamente a la etapa de Distribución.</p>

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Partida	Método de Asignación
Activos financieros	Se asigna a las diferentes etapas conforme al criterio de asignación de activos, pasivos, flujos y resultados de la Gestión Corporativa.
Documentos por cobrar a corto plazo	Lo relacionado al documento por cobrar a corto plazo relacionado al arrendamiento financiero de Toro 3, se asigna a la etapa de Generación. Los documentos por cobrar a corto plazo relacionados a la etapa de Infocomunicaciones, se asigna directamente a esta etapa. El saldo restante de los documentos por cobrar a corto plazo se asigna a la etapa de Distribución.
Efectivo y equivalentes	Se asigna a las diferentes etapas conforme al criterio de asignación de activos, pasivos, flujos y resultados de la Gestión Corporativa.
Capital social	Se asignará directamente a la etapa de Distribución.
Superávit por revaluación de propiedades, plantas y equipos	Asignación directa para cada etapa de operación, por otro lado, lo relacionado a Corporativo se distribuirán conforme al criterio de asignación de activos, pasivos, flujos y resultados de la Gestión Corporativa.
Beneficios definidos por cesantía	Asignación directa para cada etapa de operación, por otro lado, lo relacionado a Corporativo se distribuirán conforme al criterio de asignación de activos, pasivos, flujos y resultados de la Gestión Corporativa.
Superávit donado	Se asignará directamente al segmento de Distribución, Alumbrado Público e Infocomunicaciones conforme a la contabilidad por centros de contables.
Superávit acumulado	Está cuenta se presenta bajo dos términos. 1. Resultado acumulado de segmentos (sin Generación y Distribución): que muestra la contabilidad bajo los centros de costos de las etapas de Alumbrado Público, Infocomunicaciones, y UE AYSA. 2. Resultados Acumulados para cierre de estado: conforme a la ecuación contable, y para cierre del estado se utiliza esta partida.
Utilidad / Pérdida neta del periodo	Proveniente del Estado de Resultados por Etapas de Operación.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Partida	Método de Asignación
Documentos por pagar a largo plazo	Asignación directa para cada etapa de operación, conforme al origen de solicitud de los recursos financieros.
Depósitos consumidores	Se asignará directamente al segmento de Distribución.
Ingresos devengar largo plazo	Se asignará directamente a la etapa de Generación dado que corresponde a activos de la operación conjunta.
Provisión para obligaciones laborales largo plazo	Asignación directa para cada etapa de operación, por otro lado, lo relacionado a Corporativo se distribuirán conforme al criterio de asignación de activos, pasivos, flujos y resultados de la Gestión Corporativa.
Documentos por pagar a corto plazo	Asignación directa para cada etapa de operación, conforme al origen de solicitud de los recursos financieros.
Cuentas por pagar y otros pasivos comerciales a corto plazo	Respecto a la asignación de esta partida se gestionan bajo los siguientes criterios: <ol style="list-style-type: none"> 1. Etapa Generación: se asignan directamente lo relacionado a las partidas de la operación conjunta, 2. Etapa de Distribución: se asigna directamente la cuenta por pagar al ICE, además por centro de costo lo relacionado a las cuentas de aportes por construcción de obras. 3. Etapa de Alumbrado Público: se asigna directamente según las cuentas del balance de comprobación por centro de costos. 4. Etapa de Infocomunicaciones: se asigna directamente según las cuentas del balance de comprobación por centro de costos. <p>El resto de los pasivos se distribuirá conforme a la asignación de activos, pasivos, flujos y resultados de la Gestión Corporativa.</p>
Intereses y comisiones acumuladas por pagar	Los intereses acumulados del financiamiento con el financiamiento de IT Servicios de Infocomunicaciones, se asigna a la etapa de Infocomunicaciones. <p>Los intereses acumulados del financiamiento de la operación conjunta de la planta Toro III, se asigna directamente al segmento Generación.</p>
Provisión para obligaciones laborales	Asignación directa para cada etapa de operación, por otro lado, lo relacionado a Corporativo se distribuirán conforme al criterio de asignación de activos, pasivos, flujos y resultados de la Gestión Corporativa.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Estado Situación Financiera por Etapas de Operación
Al cierre del 30 de junio del 2021
Cifras en millones de colones costarricenses

Conceptos	Generación	Distribución	Alumbrado Público	Infocomunicaciones	UE AYSA	JASEC
ACTIVOS						
ACTIVOS NO CORRIENTES						
Propiedades, plantas y equipos	₡ 37.889,4	₡ 34.133,6	₡ 1.716,8	₡ 10.424,7	₡ 10,7	₡ 84.175,2
Derecho de uso	37.944,1	-	-	-	-	37.944,1
Activos intangibles	1.798,5	504,5	13,9	558,7	-	2.875,6
Propiedades inversión	4.442,8	1.055,8	26,1	87,9	634,2	6.246,8
Activos no corriente mantenidos para la venta	-	236,0	-	-	-	236,0
Obras en construcción	10,4	721,8	119,8	650,3	-	1.502,3
Documentos a cobrar a largo plazo	36.206,9	98,3	-	0,4	-	36.305,6
Activos Impuestos Diferidos PT Toro III	877,4	-	-	-	-	877,4
Gastos Diferidos Formalización Créditos	184,7	6,0	0,1	46,6	1,4	238,8
Total Activos No Corrientes	119.354,2	36.756,0	1.876,7	11.768,6	646,3	170.401,8
ACTIVOS CORRIENTES						
Inventario materiales	107,8	282,1	-	-	-	389,9
Impuesto valor agregado soportado	152,2	859,2	23,7	139,0	-	1.174,1
Gastos pagados por anticipado	138,0	80,3	2,8	23,8	0,2	245,1
Cuentas por cobrar	552,9	4.638,1	-	684,4	22,5	5.897,9
Activos financieros	2.791,1	73,4	2,1	6,9	-	2.873,5
Documentos por cobrar a corto plazo	5.871,4	(8,7)	-	-	-	5.862,7
Efectivo y equivalentes	327,0	877,1	24,2	81,4	-	1.309,7
Total Activos Corrientes	9.940,4	6.801,5	52,8	935,5	22,7	17.752,9
TOTAL ACTIVOS	₡ 129.294,6	₡ 43.557,5	₡ 1.929,5	₡ 12.704,1	₡ 669,0	₡ 188.154,7



Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Estado Situación Financiera por Etapas de Operación
Al cierre del 30 de junio del 2021
Cifras en millones de colones costarricenses

Conceptos	Generación	Distribución	Alumbrado Público	Infocomunicaciones	UE AYSA	JASEC
PASIVOS Y PATRIMONIO						
PATRIMONIO						
Capital social	-	6,4	-	-	-	6,4
Superávit por revaluación de propiedades, plantas y equipos	13.621,9	5.341,7	92,6	101,4	-	19.157,6
Beneficios definidos por cesantía	70,6	267,3	8,9	20,1	2,2	369,1
Superávit donado	-	2.756,9	138,7	26,9	-	2.922,5
Resultado acumulado de segmentos (sin Generación y Distribución)	-	-	343,4	(14.008,0)	(1.084,9)	(14.749,5)
Resultados Acumulados para cierre de estado	23.917,8	15.290,2	812,0	10.172,3	1.429,0	51.621,3
Utilidad / Pérdida neta del periodo	75,9	1.311,1	53,2	(284,9)	(33,8)	1.121,5
TOTAL PATRIMONIO	37.686,2	24.973,6	1.448,8	(3.972,2)	312,5	60.448,9
PASIVOS NO CORRIENTES						
Documentos por pagar a largo plazo	73.061,9	1.755,4	386,6	8.578,6	260,4	84.042,9
Depósito consumidores	-	1.741,3	-	-	-	1.741,3
Ingresos devengar largo plazo	6.934,4	-	-	-	-	6.934,4
Provisión para obligaciones laborales largo plazo	77,5	298,1	12,4	22,8	2,5	413,3
Total Pasivos no Corrientes	80.073,8	3.794,8	399,0	8.601,4	262,9	93.131,9
PASIVOS CORRIENTES						
Documentos por pagar a corto plazo	8.710,1	164,2	28,4	7.656,4	58,6	16.617,7
Cuentas por pagar y otros pasivos comerciales a corto plazo	517,6	14.585,8	52,9	405,9	34,9	15.597,1
Ingresos devengar corto plazo	2.215,3	-	-	-	-	2.215,3
Intereses y comisiones acumuladas por pagar	78,8	-	-	11,4	-	90,2
Provisión para obligaciones laborales	12,8	39,1	0,4	1,2	0,1	53,6
Total Pasivos Corrientes	11.534,6	14.789,1	81,7	8.074,9	93,6	34.573,9
TOTAL PASIVOS	91.608,4	18.583,9	480,7	16.676,3	356,5	127.705,8
TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO	₡ 129.294,6	₡ 43.557,5	₡ 1.929,5	₡ 12.704,1	₡ 669,0	₡ 188.154,7

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En cuanto a la presentación del estado de resultados por etapas de operación, se consideran los siguientes aspectos:

Partida	Método de Asignación
Ingresos actividades ordinarias	Cada etapa tiene un conjunto de servicios y productos relacionados, los cuales se asignan directamente conforme a los reportes por centros de costos.
Ingresos procedentes de transacciones entre segmentos	Simulación del resultado producto de la operación de las plantas de generación, que genera un beneficio en la etapa de Generación y costo de ventas en la etapa de Distribución.
Costo de ventas	Se asignan directamente conforme a los reportes por centros de costos.
Otros ingresos	Cada etapa tiene un conjunto de servicios y productos relacionados, los cuales se asignan directamente conforme a los reportes por centros de costos.
Gastos Generales	<p>Se asignan directamente conforme a los reportes por centros de costos.</p> <p>Lo relacionado a gastos Corporativos se distribuirán conforme al criterio de asignación de activos, pasivos, flujos y resultados de la Gestión Corporativa.</p> <p>Los gastos relacionados al Despacho de Energía se asignan directamente a la etapa de Distribución.</p> <p>Lo relacionado a gastos Comerciales se distribuirán conforme al criterio de resultados de la Gestión Comercial.</p> <p>El gasto por el Impuesto al Valor Agregado registrado en cuentas Corporativas se divide entre las etapas de Generación, Distribución y Alumbrado Público. La etapa de Infocomunicaciones posee su propio registro del gasto por el Impuesto al Valor Agregado.</p>
Ingresos Financieros	<p>Se asignan directamente conforme a los reportes por centros de costos.</p> <p>Lo relacionado a ingresos financieros Corporativos se distribuirán conforme al criterio de asignación de activos, pasivos, flujos y resultados de la Gestión Corporativa.</p>
Gastos Financieros	Se asignan directamente conforme a los reportes por centros de costos.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Partida	Método de Asignación
	Lo relacionado a gastos financieros Corporativos se distribuirán conforme al criterio de asignación de activos, pasivos, flujos y resultados de la Gestión Corporativa.



Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Estado de Resultado por Etapas de Operación
Al cierre del 30 de junio del 2021
Cifras en millones de colones costarricenses

Conceptos	Generación	Distribución	Alumbrado Público	Infocomunicaciones	UE AYSA	JASEC
Ingresos actividades ordinarias	-	23.672,8	635,6	1.775,2	-	26.083,6
Ingresos procedentes de transacciones entre segmentos	4.465,6	-	-	-	-	4.465,6
Costos de Operación sobre las etapas	2.443,9	20.105,0	498,8	1.517,8	23,6	24.589,1
UTILIDAD BRUTA	2.021,7	3.567,8	136,8	257,4	(23,6)	5.960,1
Otros ingresos	121,6	519,3	5,3	279,7	2,7	928,6
Gasto por Corporativo y Comercial	358,9	2.734,7	74,2	185,3	-	3.353,1
UTILIDAD (O PÉRDIDA) OPERATIVA	1.784,4	1.352,4	67,9	351,8	(20,9)	3.535,6
Ingresos financieros	2.023,3	72,7	2,0	19,6	1,0	2.118,6
Gastos financieros	3.726,3	123,2	15,8	653,5	13,9	4.532,7
UTILIDAD NETA DEL PERIODO	€ 81,4	€ 1.301,9	€ 54,1	-€ 282,1	-€ 33,8	€ 1.121,5

Conforme a la metodología de presentación del Estado de Flujo de Efectivo de JASEC se toman las variaciones del efecto en la partida de Efectivo y Equivalentes, del cierre de diciembre 2020 a la fecha de este documento, bajo dicho esquema se clasifica conforme al tipo de actividad sea flujos de operación, inversión y financiación.



Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Estado Flujos de Efectivo por Etapas de Operación
Al cierre del 30 de junio del 2021
Cifras en millones de colones costarricenses

Conceptos	Generación	Distribución	Alumbrado Público	Infocomunicaciones	UE AYSA	JASEC
Flujo de efectivo y equivalentes originado por actividades de Operación						
Utilidad neta del periodo	75,9	1.311,1	53,2	(284,9)	(33,8)	1.121,5
Ajustes por partidas que no requirieron partidas de efectivo y equivalentes						
Activos revaluados (neto)	646,8	(52,4)	8,5	(58,1)	2,1	546,9
Activos diferidos	253,8	178,4	15,4	6,2	2,4	456,2
Ingresos diferidos	(1.125,8)	-	-	-	-	(1.125,8)
Provisión para obligaciones laborales	(36,6)	14,5	(1,1)	10,0	(0,4)	(13,6)
Ajuste para cierre del flujo de operaciones entre etapas	168,2	(123,2)	4,8	(51,8)	1,8	(0,2)
Partidas patrimoniales que no afectan efectivo	(129,0)	(1.194,7)	(3,7)	1.077,2	38,4	(211,8)
Inventario de materiales	1,2	35,5	-	97,0	-	133,7
Cuentas por cobrar	(278,5)	(233,7)	-	(50,5)	8,7	(554,0)
Depósito Recibidos en Garantía	-	-	-	-	-	-
Depósito Dados en Garantía	-	-	-	-	-	-
Servicios cobrados por adelantado	-	-	-	-	-	-
Pasivos corrientes	67,5	970,3	(4,4)	(372,9)	1,0	661,5
Flujo neto de actividades de operación	-€ 356,5	€ 905,8	€ 72,7	€ 372,2	€ 20,2	€ 1.014,4

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Estado Flujos de Efectivo por Etapas de Operación
Al cierre del 30 de junio del 2021
Cifras en millones de colones costarricenses

Conceptos	Generación	Distribución	Alumbrado Público	Infocomunicaciones	UE AYSA	JASEC
Flujo de efectivo y equivalentes originado por actividades de Inversión						
Propiedades, planta y equipo al costo	686,1	(383,0)	(34,3)	(55,2)	6,5	220,1
Derecho uso	654,4	-	-	-	-	654,4
Propiedades de inversión y activos intangibles	109,0	12,5	3,7	(80,6)	1,1	45,7
Obras y proyectos en construcción	34,1	(55,6)	(17,4)	151,0	0,2	112,3
Instrumentos Financieros	(12,6)	(20,7)	0,3	(4,1)	0,2	(36,9)
Flujo neto de actividades de inversión	€ 1.471,0	-€ 446,8	-€ 47,7	€ 11,1	€ 8,0	€ 995,6
Flujo de efectivo y equivalentes originado por actividades de Financiación						
Documentos por cobrar a largo plazo	2.635,4	(5,2)	-	0,1	-	2.630,3
Pasivos no corrientes	(3.923,0)	(9,5)	(17,1)	(321,0)	(29,2)	(4.299,8)
Aportes para extensión de líneas	-	-	-	-	-	-
Flujo neto de actividades de financiación	-€ 1.287,6	-€ 14,7	-€ 17,1	-€ 320,9	-€ 29,2	-€ 1.669,5
Movimiento neto de flujos de efectivo y equivalentes del periodo	(173,1)	444,3	7,9	62,4	(1,0)	340,5
Flujos de efectivo y equivalentes del periodo al inicio del periodo	€ 500,1	€ 432,8	€ 16,3	€ 19,0	€ 1,0	€ 969,2
Flujos de efectivo y equivalentes del periodo al final del periodo	€ 327,0	€ 877,1	€ 24,2	€ 81,4	€ 0,0	€ 1.309,7

En lo que respecta a este estado se muestra de manera general la variación de las cuentas patrimoniales por etapas de operación, del cierre de diciembre 2020 a la fecha de este documento.



Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Estado Cambios en el Patrimonio por Etapas de Operación
Al cierre del 30 de junio del 2021
Cifras en millones de colones costarricenses

Conceptos	Generación	Distribución	Alumbrado Público	Infocomunicaciones	UE AYSA	JASEC
Saldos al cierre de Diciembre 2020	37.739,3	24.857,2	1.399,3	(4.764,5)	307,9	59.539,2
Movimientos trimestrales en el patrimonio por segmentos						
Realización del superávit por revaluación y ajuste	(646,8)	50,5	(8,4)	58,1	(2,2)	(548,8)
Ajustes por beneficios a empleados	(26,9)	19,7	(0,8)	8,3	(0,3)	0,0
Aumentos en la recepción de activos / superávit donado	-	81,6	4,1	-	-	85,7
Ajuste para cierre de estados por segmentos de operación	544,7	(1.346,5)	1,4	1.010,8	40,9	251,3
Utilidad Neta del Periodo	75,9	1.311,1	53,2	(284,9)	(33,8)	1.121,5
Saldos al cierre de Junio 2021	€ 37.686,2	€ 24.973,6	€ 1.448,8	-€ 3.972,2	€ 312,5	€ 60.448,9

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Comenta el señor Arrieta Fonseca que en lo que respecta a la tendencia vertical del Estado de Situación Financiera por etapas se cuenta con el siguiente detalle:

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago										
Análisis de la tendencia vertical por etapas de operación										
Segundo trimestre 2021										
Cifras en millones de colones costarricenses										
Cuentas	Generación	Análisis Vertical Variación %	Distribución	Análisis Vertical Variación %	Alumbrado Público	Análisis Vertical Variación %	Infocomunicaciones	Análisis Vertical Variación %	UE AYSA	Análisis Vertical Variación %
Estado Situación Financiera										
ACTIVOS										
ACTIVOS NO CORRIENTES										
PPE (neb) + Derecho de Uso	€ 75.833,5	58,7%	€ 34.133,6	78,4%	€ 1.716,8	89,0%	€ 10.424,7	82,1%	€ 10,7	1,6%
Activos Intangibles+PI+AMV	6.241,3	4,8%	1.796,3	4,1%	40,0	2,1%	646,6	5,1%	634,2	94,8%
Obras en Construcción (OTC's)	10,4	0,0%	721,8	1,7%	119,8	6,2%	650,3	5,1%	0,0	0,0%
Otros Activos No Corrientes	37.269,0	28,8%	104,3	0,2%	0,1	0,0%	47,0	0,4%	1,4	0,2%
Total Activos No Corrientes	119.354,2	92,3%	36.756,0	84,4%	1.876,7	97,3%	11.768,6	92,6%	646,3	96,6%
ACTIVOS CORRIENTES										
Equivalentes de Efectivo	327,0	0,3%	877,1	2,0%	24,2	1,3%	81,4	0,6%	0,0	0,0%
Cuentas por Cobrar	552,9	0,4%	4.638,1	10,6%	0,0	0,0%	684,4	5,4%	22,5	3,4%
Otros Activos Corrientes	9.060,5	7,0%	1.286,3	3,0%	28,6	1,5%	169,7	1,3%	0,2	0,0%
Total Activos Corrientes	9.940,4	7,7%	6.801,5	15,6%	52,8	2,7%	935,5	7,4%	22,7	3,4%
TOTAL ACTIVOS	€ 129.294,6		€ 43.557,5		€ 1.929,5		€ 12.704,1		€ 669,0	
PASIVOS Y PATRIMONIO										
PASIVOS NO CORRIENTES										
Documentos por pagar a largo plazo	73.061,9	79,8%	1.755,4	9,4%	386,6	80,4%	8.578,6	51,4%	260,4	73,0%
Otros Pasivos No Corrientes	7.011,9	7,7%	2.039,4	11,0%	12,4	2,6%	22,8	0,1%	2,5	0,7%
Total Pasivos No Corrientes	80.073,8	87,4%	3.794,8	20,4%	399,0	83,0%	8.601,4	51,6%	262,9	73,7%
PASIVOS CORRIENTES										
Documentos por pagar a corto plazo	8.710,1	9,5%	164,2	0,9%	28,4	5,9%	7.656,4	45,9%	58,6	16,4%
Cuentas por pagar y otros pasivos comerciales a corto plazo	517,6	0,6%	14.585,8	78,5%	52,9	11,0%	405,9	2,4%	34,9	9,8%
Otros Pasivos Corrientes	2.306,9	2,5%	39,1	0,2%	0,4	0,1%	12,6	0,1%	0,1	0,0%
Total Pasivos Corrientes	11.534,6	12,6%	14.789,1	79,6%	81,7	17,0%	8.074,9	48,4%	93,6	26,3%
TOTAL PASIVOS	91.608,4	70,9%	18.583,9	42,7%	480,7	24,9%	16.676,3	131,3%	356,5	53,3%
PATRIMONIO NETO										
Otras Cuentas Patrimoniales	13.692,5	36,3%	8.372,3	33,5%	240,2	16,6%	148,4	-3,7%	2,2	0,7%
Superávit ganado	23.917,8	63,5%	15.290,2	61,2%	1.155,4	79,7%	-3.835,7	96,6%	344,1	110,1%
Utilidad neta consolidada del periodo	75,9	0,2%	1.311,1	5,2%	53,2	3,7%	-284,9	7,2%	-33,8	-10,8%
TOTAL PATRIMONIO NETO	37.686,2	29,1%	24.973,6	57,3%	1.448,8	75,1%	-3.972,2	-31,3%	312,5	46,7%
TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO NETO	€ 129.294,6		€ 43.557,5		€ 1.929,5		€ 12.704,1		€ 669,0	

- Como se muestra en la tendencia vertical el principal activo no corriente en todas las etapas de operación corresponde a Propiedades, plantas y equipo, reflejando la capacidad operativa que respalda a estas, por otro lado, para el caso de la Etapa de Generación refleja los efectos contables de la operación conjunta en donde suma el derecho de uso de la planta Toro 3.
- La etapa con el mayor nivel de pasivos a largo plazo corresponde a Generación, dado que refleja los financiamientos internos utilizados en el aporte de la planta Toro 3, adicional de la operación conjunta.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Las etapas con los pasivos corrientes más representativos corresponden a Distribución la cual cuenta con las cuentas por pagar al ICE por compras de Electricidad, además de Infocomunicaciones por los saldos de deudas a corto plazo con mayor incidencia la línea de Capital de Trabajo que por su configuración no se puede considerar a media plazo.

De igual forma se detalla la tendencia vertical del estado de resultados por etapas:

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago										
Análisis de la tendencia vertical por etapas de operación										
Segundo trimestre 2021										
Cifras en millones de colones costarricenses										
Cuentas	Generación	Análisis Vertical Variación %	Distribución	Análisis Vertical Variación %	Alumbrado Público	Análisis Vertical Variación %	Infocomunicaciones	Análisis Vertical Variación %	UE AYSA	Análisis Vertical Variación %
Estado de Resultado Integral										
INGRESOS POR OPERACIÓN										
INGRESOS										
Ventas Electricidad		0,0%	€ 23.672,8	97,6%	€ 636,6	98,8%		0,0%		0,0%
Ventas Infocomunicaciones		0,0%		0,0%		0,0%	1.775,2	85,6%		0,0%
Otros Ingresos de Operación	4.587,2	69,4%	519,3	2,1%	5,3	0,8%	279,7	13,5%	2,7	73,0%
TOTAL INGRESOS	4.587,2		24.192,1		640,9		2.054,9		2,7	
MENOS:										
COSTO DE VENTAS DIRECTO										
Compras de Energía		0,0%	18.236,4	75,2%	374,8	58,3%		0,0%		0,0%
Compras de Internet		0,0%		0,0%		0,0%	159,7	7,7%		0,0%
Gastos Operativos Eléctricos	1.275,3	19,3%	1.248,6	5,1%	76,3	11,9%	717,1	34,6%	22,5	608,1%
Gastos Operativos No Eléctricos	1.168,6	17,7%	620,0	2,6%	47,7	7,4%	641,0	30,9%	1,1	29,7%
TOTAL COMPRAS	2.443,9		20.105,0		498,8		1.517,8		23,6	
UTILIDAD BRUTA	2.143,3		4.087,1		142,1		537,1		-20,9	
MENOS:										
GASTOS GENERALES										
Gastos Generales Eléctricos	343,5	5,2%	2.593,5	10,7%	70,3	10,9%	172,2	8,3%	0,0	0,0%
Gastos Generales No Eléctricos	15,4	0,2%	141,2	0,6%	3,9	0,6%	13,1	0,6%	0,0	0,0%
TOTAL GASTOS GENERALES	358,9		2.734,7		74,2		185,3		0,0	
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	1.784,4		1.352,4		67,9		351,8		-20,9	
MÁS										
INGRESOS FINANCIEROS										
Ingreso diferencial cambiario	804,3	12,2%	58,2	0,2%	1,6	0,2%	18,6	0,9%	0,8	21,6%
Otros ingresos financieros	1.219,0	18,4%	14,5	0,1%	0,5	0,1%	1,0	0,0%	0,2	5,4%
MENOS:										
GASTOS FINANCIEROS										
Gasto diferencial cambiario	1.095,3	16,6%	51,7	0,2%	1,3	0,2%	87,3	4,2%	2,6	70,3%
Intereses y comisiones instrumentos financieros	2.631,0	39,8%	71,5	0,3%	14,5	2,3%	566,2	27,3%	11,3	306,4%
UTILIDAD (O PÉRDIDA) CONSOLIDADA DEL PERIODO	€ 81,4		€ 1.301,9		€ 54,2		-€ 282,1		-€ 33,8	

- Dentro de la etapa de Generación un 42.5% de los ingresos se consume por los gastos operativos y generales asignados a esta etapa y un 56.4% de los ingresos se encuentra en gastos financieros, los cuales se encuentra relacionados a la operación conjunta de la PH Toro 3.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Dentro de la etapa de Distribución un 75.2% de los ingresos se aplica al costo de ventas producto de las compras al ICE y traslado de costos de la producción interna y un 18.9% de los ingresos se consumen en gastos operativos y generales de la etapa.
- Un 74.5% de los ingresos de la etapa de Infocomunicaciones se consumen en gastos operativos y generales y un 31.5% de los ingresos se aplican hacia los gastos financieros de la etapa.

Hace ver don Deiber Arrieta que dentro del análisis realizado también se consideraron los indicadores financieros por etapas de operación, para lo cual se desprenden los resultados para cada uno de ellos:

Indicadores Financieros de Liquidez

INDICADOR	UNIDAD	Generación	Distribución	Alumbrado Público	Infocomunicaciones	UE AYSA
Prueba Ácida Ajustada $\frac{\text{Equivalentes de Efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Veces	0,0	0,5	0,4	0,3	0,3

INDICADOR	UNIDAD	Generación	Distribución	Alumbrado Público	Infocomunicaciones	UE AYSA
Capital Neto de Trabajo $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Colones	(1.594,20)	(7.987,60)	(28,90)	(7.139,40)	(70,90)

De la aplicación de las razones de deuda se obtiene lo siguiente:

1. Respecto a la prueba ácida ninguna etapa de operación logra cubrir los compromisos de corto plazo, la única etapa con un aspecto positivo corresponde a la etapa de Distribución quien alcanza un 50% de sus pasivos corrientes con equivalentes de efectivo. Cabe indicar que la liquidez en etapas reguladas no es la principal variable que analiza ARESEP, sino que es una rentabilidad mínima medida por la metodología tarifaria que rondaría entre el 5% y 7% de los ingresos del negocio, lo cual es bajo los negocios actuales.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

2. Las etapas de operación opera sin un remanente de capital de trabajo propio, para su operación diaria, lo que hace que se dependa de financiamiento externo para cubrir dichas necesidades.
3. El capital de trabajo muestra resultados negativos fuertes principalmente en distribución e Infocomunicaciones, principalmente por los compromisos que afrontan cada uno como lo son facturas ICE y capital de trabajo respectivamente.

Indicadores Financieros de Deuda

INDICADOR	UNIDAD	Generación	Distribución	Alumbrado Público	Infocomunicaciones	UE AYSA
Razón de la Deuda $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$	%	70,9%	42,7%	24,9%	131,3%	53,3%

De la aplicación de las razones de deuda se obtiene lo siguiente:

1. La etapa de Generación presente el mayor nivel de endeudamiento, lo cual se justifica con los activos y pasivos de la operación conjunta de la PH Toro 3 que tiene efecto en los saldos de pasivos por el pasivo financiero del contrato de arrendamiento y del financiamiento del fideicomiso.
2. La etapa de Infocomunicaciones posee el mayor nivel de deuda respecto a la generalidad de las demás etapas el total de los activos se encuentra comprometidos con deudas financieras.

Indicadores Financieros de Rentabilidad

INDICADOR	UNIDAD	Generación	Distribución	Alumbrado Público	Infocomunicaciones	UE AYSA
Margen Bruto $\frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ingresos}}$	%	46,7%	16,9%	22,2%	26,1%	-774,1%
Margen Operación $\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Ingresos}}$	%	38,9%	5,6%	10,6%	17,1%	100,0%
Margen Neto $\frac{\text{Resultados del Periodo}}{\text{Ingresos}}$	%	1,8%	5,4%	8,5%	-13,7%	-1251,9%

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

De manera general, se puede determinar lo siguiente:

1. Las etapas de Generación y Alumbrado Público presentan índices positivos a nivel del margen bruto, operacional y neto. En cuanto a Distribución, aunque muestra un impacto positivo producto del ajuste tarifario aprobado para este periodo en términos del margen de operación y neto.
2. La etapa de Infocomunicaciones presenta un índice positivo a nivel del margen bruto producto del comportamiento de las compras de banda ancha, además del margen de operación donde el índice es positivo dado que se logran a cubrir los costos operativos y generales con ingresos, no así el margen neto donde no se cubre los gastos financieros. Estos índices vienen mejorando año tras año, y conforme evolucione el comportamiento de la etapa, se obtengan márgenes netos positivos. ...
3. La etapa de la UE AYSA, al no tener un ingreso relacionado genera índices negativos a nivel del margen de operación y margen neto, lo anterior debido a los gastos operacionales del primer trimestre y las deudas financieras relacionadas a los terrenos adquiridos para los posibles proyectos.

Comenta el señor Arrieta Fonseca que en relación al detalle de solidez financiera por etapas el detalle es el siguiente:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

El análisis de solidez financiera se basa en las siguientes premisas:

- Una parte importante del activo no corriente está financiado con el patrimonio. Esto evita que se dé una alta concentración de deuda al financiar el activo no corriente. ...
- Las etapas de Distribución, Alumbrado Público y UE AYSA, presenta una posición de solidez financiera bajo esta premisa, dado que se logran cubrir cerca del 50% del activo operativo con patrimonio.
- Todo el pasivo corriente debe estar cubierto con activo corriente.

Con respecto a la segunda premisa, el comportamiento de las etapas de operación es similar donde no se logra cumplir el índice deseado de cubrir con activos corrientes las deudas de corto plazo.

Externa que de igual forma se realizó el cálculo del margen EBITDA por etapas de operación cuyo desglose es el siguiente:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO						
RAZONES FINANCIERAS - CÁLCULO DEL EBITDA						
APLICADAS A LA INFORMACION CONTABLE						
ETAPAS OPERATIVAS JASEC						
MONTOS EN MILLONES DE COLONES						
Cuentas	Generación	Distribución	Alumbrado Público	Infocomunicaciones	UE AYSA	
Resultado Neto Periodo	75,90	1.311,10	53,20	(284,90)	(33,80)	
(-) Ingresos Financieros (No Efectivos)	(804,30)	(58,20)	(1,60)	(18,60)	(0,80)	
(-) Ingresos Financieros (Efectivos)	(1.219,00)	(14,50)	(0,50)	(1,00)	(0,20)	
(+) Gastos Financieros (No Efectivos)	1.095,30	51,70	1,30	87,30	2,60	
(+) Gastos Financieros (Efectivos)	2.631,00	71,50	14,50	566,20	11,30	
(+) Impuestos	-	-	-	-	-	
Resultado Operativo	1.778,90	1.361,60	66,90	349,00	(20,90)	
(+) Gastos Generales No Efectivos	1.171,70	690,20	49,80	647,70	1,20	
EBITDA	₡ 2.950,60	₡ 2.051,80	₡ 116,70	₡ 996,70	-₡ 19,70	
Ingresos del Periodo	4.587,20	24.192,10	640,90	2.054,90	2,70	
MARGEN DE EBITDA	64,3%	8,5%	18,2%	48,5%	-729,6%	

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver que, según el recuadro anterior, los resultados del cálculo del EBITDA son positivos para cada etapa de operación (con excepción a la UE AYSA que no posee ingresos relacionados), lo que indica que la operatividad de la Institución, sin tener en cuenta los gastos generales no efectivos (depreciación, amortización de activos), los intereses que forman parte del servicio de la deuda, los otros gastos financieros y fiscales, es rentable.

Indica don Deiber Arrieta que de acuerdo a los datos anteriormente expuestos se presentan las siguientes conclusiones al respecto:

1. El informe presenta la posición financiera de cada etapa de operación donde se muestra una limitación en la generación de liquidez, para ello se debería gestionar a través de cada responsable de cada etapa de operación, generar estrategias de negocio que promuevan una mayor efectividad en los resultados financieros mostrados durante este segundo trimestre del año.
2. La incidencia de la operación conjunta en la etapa de Generación genera presiones en los efectos de los gastos financieros (intereses y diferencial cambiario) y por ende en el resultado neto del periodo analizado.
3. Los gastos generales no efectivos principalmente la depreciación y amortizaciones de activos no corrientes generan un peso representativo en los ingresos del EBITDA por etapas.
4. Los gastos operativos presentan una condición de restricción en su crecimiento producto de la aplicación de la Ley 9635 FFP y de las directrices dictaminadas por el Ministerio de Hacienda que limita el crecimiento del presupuesto de JASEC y por consiguiente la operativa de sus servicios.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Finaliza el señor Arrieta Fonseca recomendando tomar nota del presente del informe “Información Financiera por Etapas de Operación” con corte al 30 de junio 2021.

Resalta doña Rita Arce que para los próximos informes sería importante representar los aspectos positivos mediante porcentajes para así tener un indicador y poder llevar el respectivo control. De igual forma le preocupa el hecho donde se dice que los pasivos y activos no guardan relación, sin embargo, es un detalle ya conocido, lo que viene a hacer este estudio es a revelar ese aspecto. Por otro lado, le satisface que se haya resaltado dentro de las conclusiones que se debe de generar estrategias de negocio que promuevan una mayor efectividad en los resultados financieros, y aquí es donde desea saber ¿Cómo se observa este punto a nivel de análisis? ¿Qué recomendación se le podría dar a la Administración para que lo haga llegar a los jefes de cada negocio?

Indica don Deiber Arrieta que inicialmente se tiene la estrategia de solidez financiera, la cual no solamente tiene un impacto en las etapas relacionadas con Generación, Distribución, Alumbrado Público e Infocomunicaciones, sino que va a permitir estructurar la liquidez y la estrategia de endeudamiento la cual es de suma importancia. Es necesario que desde el Área de Infocomunicaciones la jefatura vea los resultados los cuales son muy positivos y que se pueden ir mejorando, de tal manera que la estrategia comercial que se está implementando refleje buenos resultados, tal y como se puede visualizar actualmente en el margen del EBITDA de casi un 50% de costo operativo, en lo personal considera que a nivel de negocio es muy predominante el efecto que ha venido teniendo una excelente gestión de negocio, ya que aunque a hoy se presenta una pérdida a nivel operativo tiene una gran ganancia, se podría decir que casi un 50% cubre el total de sus costos operativos, incluyendo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

la parte corporativa que se le está asignado que es un margen de casi el 10% del costo corporativo. Por lo tanto, gran parte de la estrategia que se está definiendo actualmente está siendo reflejada en términos numéricos de manera positiva.

De igual forma indica que por el lado de Generación se presenta una limitante de instrucción que va muy apegada al modelo de costos y la estructura tarifaria de ARESEP, sin embargo, no se debe de ver solamente ese restrictivo sino también debe de valorarse el trabajo que realiza el departamento de Tarifas por analizar y revisar periódicamente los desfases que se pueden presentar entre los costos de operación e ingresos de tal manera que se puedan ir instrumentalizando ejercicios con la mayor frecuencia.

Interviene la señora Arce Láscarez para preguntar ¿si se considera conveniente que a cada uno de los negocios se le presente su estado actual, y así ir viendo soluciones de mejora? ..

Indica el señor Arrieta Fonseca que es importante que los negocios conozcan su estado para saber hacia dónde deben ir, por lo tanto, los usuarios de cada activo podrían tener esta información para que así ellos mismos puedan actuar en función de la información que se les está entregando, ya que todo lo que suma información al conocimiento es importante para tomar decisiones.

Hace ver doña Rita Arce que su intención al solicitar este informe, es con el fin de contar con información de primera mano y agradece a los involucrados, puesto que es de suma importancia para la toma de decisiones, de ahí es que considera necesario que dentro de la propuesta de acuerdo se instruya para que se le informe y exponga a cada uno de los negocios la situación actual, para que así se generen soluciones y mejorar los resultados presentados.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Agrega don Gustavo Redondo que está de acuerdo con mostrar la información a los negocios involucrados. Además, indica que la estructuración que se tiene del plan estratégico, dividido por las áreas del Balanced Scorecard se ven siempre los efectos del uso de las capacidades tanto en la gente, así como en las estructuras de TI, los resultados de los procesos internos y la gestión del cliente, todo tiene un fin y un resultado financiero que en el caso de JASEC tiene un reto en el sentido de que no es una empresa con fin de lucro, por lo que es un tema interesante en el hecho de que todo tiene un fin financiero pero se necesita medir muy bien los resultados, sin embargo para poder medir y mejorar se debe de hacer una involucración total de la empresa como tal, de ahí que comparte la propuesta y no solo en el sentido de circular la información sino que se capacite a la gente que no la entienda para poder sacarle el provecho necesario y así llegar a acciones, de ahí que considera necesario que el Área Financiera le brinde el seguimiento y control de los resultados.

Resalta don Francisco Calvo que en este caso en particular desea destacar algunos elementos que han sido mencionados, en principio que efectivamente la línea que se ha seguido desde la Gerencia General, ha sido la concentración en tres objetivos a saber:

1. Lograr que el negocio de Infocomunicaciones pueda consolidarse, y que financieramente sea sostenible y ejecutable en el mediano y largo plazo.
2. Que la empresa como un todo pueda pasar de una posición financiera débil a una fuerte, con indicadores financieros que le permitan acometer los proyectos necesarios, con las inversiones que se requieran. Pero sobretodo que sea una empresa que por su posición y gestión financiera sea solida de modo que se

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

garanticen la prestación de los servicios y el crecimiento sostenido y moderado de la empresa.

3. Que la empresa pueda transformarse y estar preparada ante la innovación del mercado eléctrico, la cual no se refiere solamente a la apertura, sino también a los cambios que necesariamente implican por ejemplo la evolución de la tecnología, para que así la empresa pueda competir en ese mercado, así como Infocomunicaciones, el cual está cambiando rápidamente, y que también tiene connotaciones de tipo regulatorio, el cual se debe de identificar y prepararse para sacarle provecho a esas nuevas realidades que vienen abriendo paso rápidamente.

Ante lo anterior indica que la gestión de la Gerencia General se ha enfocado en esos objetivos, y de alguna forma las conclusiones y resultados que el señor Arrieta Fonseca presentó en este informe validan en parte que la línea que se ha girado principalmente desde el punto de vista financiero han estado dando frutos poco a poco, entendiendo que se debe de tener un tiempo de recomposición y de poder mejorar los puntos débiles a nivel financiero, sin hacer inversiones fuertes que no se pueden acometer en este momento, y más bien reestructurar, considerando el tema de costos y eficiencias para poder lograr una posición fuerte y a partir de ahí poder seguir adelante el camino de las inversiones y los proyectos. Desde ese punto de vista seguramente para el jueves próximo se va a presentar una propuesta de los objetivos estratégicos para el plan estratégico quinquenal que se está actualizando, el cual gira entorno a los tres objetivos anteriores, por lo tanto, lo que se pretende es darle continuidad para que los resultados financieros que se están mostrando puedan consolidarse y seguir adelante en el tiempo, en ese sentido los objetivos que se van

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

a proponer y a través de los cuales se van a establecer iniciativas estratégicas y planes de más bajo nivel tiene que ver con lo que plantea doña Rita Arce, en que las distintas áreas de la empresa puedan conocer e interpretar esta información, y así brindar aportes, para lo cual se requiere una estructura, un orden y una lógica. En el sentido de brindar la información a cada una de las áreas involucradas considera conveniente realizar sesiones de trabajo grupales, y así poderle brindar a cada una de las jefaturas dicha información y optimizar el tiempo.

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que su voto es a favor de la moción presentada, tomando en consideración que este informe muestra la realidad económica financiera de las etapas que acaba de mostrar el señor Arrieta Fonseca.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme, con siete votos presentes...

8.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio GG-1158-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para consideración de la Junta Directiva la Información Financiera por etapas con corte al 31 de marzo de 2021 y al 30 de junio de 2021. 2. Oficio N°SUBG-SF-258-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, denominado "Remisión de información financiera por etapas con corte al 31 de marzo de 2021; 3. Información Financiera por Etapas de Operación, Primer Trimestre 2021; 4. Oficio N°SUBG-SF-272-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, denominado "Remisión de información financiera por etapas con corte al 30 de julio de 2021; 5. Información Financiera por Etapas de Operación, Segundo Trimestre 2021.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

8.b.- Tomar nota de la Información Financiera por etapas con corte al 31 de marzo de 2021 y al 30 de julio de 2021.....

8.c.- Instruir a la Administración para que dé a conocer a lo interno de la institución la información financiera por Etapas de Operación, según sea oportuno, para la generación de estrategias y análisis para el mejoramiento de las razones financieras de JASEC, y se utilicen como herramienta para el logro de las metas del Plan Estratégico Institucional.....

ARTÍCULO 9.- INFORME SOBRE PAGO SANCIÓN EXPEDIENTE CGR-PA-2018003160.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio GG-1146-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual atiende solicitud de la Junta Directiva sobre publicación periodística del Diario La Nación, del 16 de setiembre 2021, sobre pago realizado por empresa Huawei en el marco del expediente CGR-PA-2018003160; 2. Oficio N° SUBG-SF-271-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Área de Servicios Financieros.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo Brenes, quien atenderá dicho informe.

Inicia don Francisco Calvo indicando que en atención a la solicitud planteada por varios de los directores el día 18 de setiembre 2021, y para brindar información en relación con la nota publicada por La Nación el jueves 16 de septiembre 2021, a continuación, se explica lo relativo al pago realizado por la empresa Huawei a JASEC en el marco del expediente CGR-PA-2018003160.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Comenta que tal y como fue conocido por la Junta Directiva en sesiones 028-2019 del lunes 22 de abril de 2019 y 029-2019 del jueves 25 de abril de 2019, la Contraloría General de la República (CGR) realizó el procedimiento administrativo de la Hacienda Pública CGR-PA-2018003160, seguido contra varios funcionarios y exfuncionarios de JASEC, así como contra Huawei Technologies de Costa Rica S.A.

Externa el señor Calvo Solano que, como resultado de dicho procedimiento administrativo, mediante resolución 2810-2019 de febrero 2019, la CGR declaró irregulares las contrataciones N° 2015CD-00009-03 y 2016PP-000071-01. Esto también fue conocido por la Junta Directiva en las sesiones 028-2019 y 029-2019.

La resolución 2810-2019 tomó firmeza en julio del 2021, una vez resueltos los recursos de ley, con lo cual las sanciones impuestas por la CGR fueron confirmadas. Esto fue comunicado a los miembros de la Junta Directiva el día 8 de julio por el suscrito.

A raíz de que la CGR declaró como irregulares las contrataciones 2015CD-00009-03 y 2016PP-000071-01, determinó que JASEC sufrió un daño económico equivalente al 10% de los pagos realizados al proveedor, que corresponde a la utilidad percibida por éste. En este sentido, además de determinar una sanción administrativa en contra de los funcionarios y ex funcionarios de JASEC (suspensión sin goce de salario), la CGR declaró civil y solidariamente responsables, tanto a los funcionarios y ex funcionarios de JASEC, como al proveedor Huawei Technologies Costa Rica S.A. por un total entre ambas contrataciones de \$303,111.52 (\$78,064.70 de la contratación 2015CD-00009-03 y \$225,046.82 de la contratación 2016PP-000071-01), y que dicho monto debía ser reintegrado a JASEC.

Por lo tanto, en el oficio SUBG-SF-271-2021 suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Jefe del Área de Servicios Financieros, se indica que el día 30 de julio 2021 se recibió el depósito correspondiente al cobro realizado por la CGR, pago que fue realizado por el proveedor Huawei Technologies Costa Rica S.A.

Al respecto es importante indicar que, al tratarse de una responsabilidad solidaria, la CGR realizó un cobro general a todos los implicados, tanto funcionarios como exfuncionarios y proveedor, sin individualizar montos concretos a cada parte; y que por decisión de Huawei, la empresa procedió a realizar el pago completo de la utilidad percibida por ellos, que es igual al monto total determinado por la CGR.

Comenta don Francisco Calvo que finalmente, es importante destacar el punto que se explica en el oficio SUBG-SF-271-2021, el cual resalta lo siguiente:

- “Los recursos mencionados están relacionados a una contratación gestionada por el Negocio Infocomunicaciones, por lo que procede gestionar el registro como un ingreso extraordinario en dicho negocio.

Para lo cual dado que se prevé un déficit presupuestario en dicho negocio para el final del periodo 2021, provocado principalmente por una sub ejecución de los ingresos ordinarios de Infocomunicaciones, el registro reconocerá un aumento por el ingreso extraordinario y una disminución de los ingresos por servicios telemáticos.

La programación para dicho ajuste considera incorporarlo en el Presupuesto Extraordinario N° 03-2021, que la Junta Directiva estaría analizando para su aprobación entre los meses de octubre y noviembre 2021.”

Consulta doña Rita Arce ¿si cuando se indica que es un pago solidario, es porque así estaba implícito en la resolución?

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Indica don Francisco Calvo que la resolución indica que se declara civil y solidariamente responsables a todos los implicados en el proceso, es decir que el mismo monto fue cobrado a todos los involucrados, y en ese sentido la Contraloría General de la República (CGR) se da por satisfecha simplemente con el recibo del pago.

Pregunta la señora Arce Láscarez ¿si se cuenta con algún respaldo de recibido por parte de la CGR?

Hace ver el señor Calvo Solano que hasta donde tiene entendido las notificaciones que ha hecho la CGR hacia JASEC como empresa han sido muy limitadas, lo que sí se sabe a nivel individual por cada uno de los involucrados es que efectivamente la CGR si se dio por satisfecha, ya que incluso hizo un levantamiento de embargos.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa con siete votos presentes.....

9.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio GG-1146-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual atiende solicitud de la Junta Directiva sobre publicación periodística del Diario La Nación, del 16 de setiembre 2021, sobre pago realizado por empresa Huawei en el marco del expediente CGR-PA-2018003160; 2. Oficio N°SUBG-SF-271-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Área de Servicios Financieros.....

ARTÍCULO 10.- CORRESPONDENCIA.

Para esta sesión no se presentó correspondencia.....

ARTÍCULO 11.- ASUNTOS VARIOS.

11.a. Comenta don Lizandro Brenes que sobre el artículo de Recurso de Revisión, aclara de que su participación en una novena sesión de Junta Directiva, él participaría sin importar el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

interés económico de percibir una dieta, sino por el interés institucional. Lo dicho por don Lizandro Brenes es secundado por los directores Gutiérrez Pimentel y Solís Fernández.

11.b. Solicita doña Rita Arce a la Administración un reporte sobre los asuntos que don Cristian Acuña haya dejado en proceso de trámite durante su periodo como Gerente General.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

11.a.1- Dar por recibidos los asuntos varios formulados por los directores Brenes Castillo y Arce Láscarez.

11.b.1- Instruir a la Administración para que proceda con la preparación del informe de asuntos en trámite de la gestión del Ing. Cristian Acuña Brenes.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:36 HORAS

RITA MARIA ARCE
LASCAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por RITA
MARIA ARCE LASCAREZ (FIRMA)
Fecha: 2022.01.12 16:10:14 -06'00'

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
PRESIDENTE**

CARLOS EDUARDO
ASTORGA CERDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CARLOS EDUARDO ASTORGA
CERDAS (FIRMA)
Fecha: 2022.01.11 19:12:07
-06'00'

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
SECRETARIO**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta

MARIA CELINA
MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA CELINA MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)
Fecha: 2023.02.22 18:16:15
-06'00'

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 071-2021 que incluye 112 folios.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL
DE CARTAGO**

LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 22, INCISO e) DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, N° 8292.

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DIGITAL CORRESPONDIENTE AL TOMO N° 362. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL ASIENTO N° 004 DEL CONTROL GENERAL DE LIBROS LEGALES QUE AL EFECTO LLEVA ESTA AUDITORÍA.

LAS ACTAS 069-2021 AL ACTA 071-2021 SE LEGALIZAN, A PESAR DE TENER FECHA ANTERIOR A LA FECHA DE LA APERTURA DE ESTE LIBRO DE ACTAS, POR EL ATRASO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FIRMA, Y POR EXISTIR UNA GARANTÍA RAZONABLE DE LA AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD, INALTERABILIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ÉSTAS CONTIENEN

DADO EN CARTAGO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2023.

MARIA CELINA
MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA CELINA MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)
Fecha: 2023.02.23
12:58:54 -06'00'

**MAFF. MARÍA CELINA MADRIGAL LIZANO
AUDITORA INTERNA**